



2026 ERASMUS+

Guía para expertos en evaluación de la calidad

**Acciones gestionadas por
las agencias nacionales**

Versión 1 (2026): 22-12-2025

N.B. El presente documento es una traducción de cortesía de la guía *"2026 ERASMUS+ Guide for Experts on Quality Assessment"*. En caso de discrepancia o ambigüedad, prevalecerá la versión original en inglés.

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura
Comisión Europea
B-1049 Bruselas

© Unión Europea, 2025, versión 1.

Se autoriza la reutilización siempre que se cite la fuente.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Para cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté protegido por los derechos de autor de la UE, se debe solicitar permiso directamente a los titulares de los derechos de autor.

COMISIÓN EUROPEA

ERASMUS+ 2026

Guía para expertos en evaluación de la calidad

Para acciones gestionadas por agencias nacionales

Índice

1. Introducción	5
2. Expertos.....	5
2.1 Función de los expertos	5
2.2 Nombramiento de expertos, código de conducta y prevención de conflictos de intereses	6
2.3 Consideraciones sobre los datos personales	7
3. Evaluación de las solicitudes.....	8
3.1 Preparación para la evaluación	8
3.2 Evaluación	8
3.3 Criterios de adjudicación y puntuación	9
4. Principios generales de la evaluación cualitativa	12
4.1 Evaluación consolidada y puntuación final	12
4.2 Proporcionalidad	12
4.3 Calidad, rentabilidad, relación calidad-precio	13
5. Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación	13
Acción clave 1: Movilidad de las personas	16
Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de educación superior financiados con fondos de política exterior	16
Proyectos a corto plazo para la movilidad de alumnos y personal en la educación y formación profesionales (EFP), la educación escolar y la educación de adultos	18
Proyectos de movilidad para jóvenes: Intercambios juveniles	21
Proyectos de movilidad para trabajadores del ámbito de la Juventud	26
Actividades de participación juvenil.....	32
Proyecto de movilidad para jóvenes: DiscoverEU Acción de inclusión	38
Movilidad del personal en el ámbito del Deporte	42
Acción clave 2: Asociaciones para la cooperación	45
Asociaciones de cooperación	45
Asociaciones a pequeña escala	58
Asociaciones Europeas para el Desarrollo Escolar	65
¿Cómo evaluar la rentabilidad de una propuesta de proyecto?	70
6. Documentos de referencia sobre políticas.....	72
Prioridades estratégicas transversales para la educación, la formación, la juventud y el deporte	72
Prioridades estratégicas en Educación Escolar	75
Prioridades estratégicas en Formación Profesional (FP).....	79
Prioridades estratégicas en Educación Superior	81
Prioridades estratégicas en Educación de Adultos	81
Prioridades estratégicas en el ámbito de la Juventud.....	82
Prioridades estratégicas en el ámbito del deporte	83
7. Anexo I - Declaración sobre ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.....	84

1. Introducción

Una gran parte del programa Erasmus+ se ejecuta en régimen de gestión indirecta. Esto significa que las Agencias Nacionales se encargan de seleccionar los proyectos que se cofinanciarán y de aprobar las acreditaciones en el marco de las acciones que les ha encomendado la Comisión Europea. Las Agencias Nacionales evalúan las propuestas¹ con la ayuda de expertos independientes para garantizar que solo se seleccionen las de mayor calidad y que solo los solicitantes que cumplan los criterios especificados obtengan una subvención o acreditación². Por lo tanto, la decisión final sobre la selección o el rechazo de las solicitudes la toman las Agencias Nacionales.

La presente Guía para expertos (en lo sucesivo, «la Guía») es una herramienta destinada a los expertos que evalúan las solicitudes presentadas a las Agencias Nacionales. Proporciona instrucciones y orientación con el fin de garantizar una evaluación estandarizada y de alta calidad de las solicitudes.

Esta Guía proporciona información sobre:

- la función y el nombramiento de los expertos;
- los principios de la evaluación;
- el proceso de evaluación en la práctica;
- cómo evaluar los criterios de adjudicación para cada acción y ámbito.

2. Expertos

2.1 Función de los expertos

La evaluación y selección de las solicitudes de subvención se organiza sobre la base de un sistema de revisión de pares, siguiendo un proceso transparente que garantiza la imparcialidad y la igualdad de trato de todos los solicitantes.

El papel de los expertos es importante para garantizar una evaluación justa, imparcial, coherente y precisa de las solicitudes, de acuerdo con los objetivos y las prioridades de las políticas de la acción y el ámbito en cuestión, así como con los criterios establecidos en las convocatorias de propuestas.

La evaluación es una parte esencial del procedimiento de selección. Sobre la base de la evaluación de los expertos, las solicitudes por acción y por ámbito se clasifican por orden de calidad. La lista de clasificación sirve de base para que la Agencia Nacional tome la decisión de concesión de la subvención, siguiendo la propuesta del Comité de Evaluación.

Basándose en los comentarios de los expertos, la Agencia Nacional proporcionará a los solicitantes información sobre la calidad de su solicitud, con el fin de garantizar la transparencia y ayudar a los solicitantes no seleccionados a mejorar sus posibles solicitudes futuras (véase la sección 4).

Las Agencias Nacionales comprueban la elegibilidad. Si un experto identifica un problema de elegibilidad (por ejemplo, número de participantes involucrados, tipo de proyecto y/o actividades, período de ejecución), deberá informar a la Agencia Nacional correspondiente antes de finalizar la evaluación.

¹ Tenga en cuenta que los términos «propuesta» y «solicitud» se utilizan indistintamente en la presente Guía.

² Tenga en cuenta que, en el caso de las acreditaciones Erasmus en los ámbitos de la educación escolar, la formación profesional, la educación de adultos y la juventud, se requerirán documentos adicionales que complementarán la información presentada en esta Guía. La información adicional se publicará en el sitio web de las agencias nacionales cuando se acerque la fecha límite de presentación correspondiente.

2.2 Nombramiento de expertos, código de conducta y prevención de conflictos de intereses

Los expertos son nombrados en función de sus competencias y conocimientos en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte en los que se les pide que evalúen las solicitudes.

Se anima a las Agencias Nacionales a que incluyan en su grupo de expertos independientes a profesionales con experiencia en el ámbito de la inclusión y la diversidad.

Para garantizar su independencia, los nombres de los expertos no se hacen públicos. Los expertos deben realizar la evaluación con arreglo a las normas profesionales más estrictas y dentro del plazo acordado con la Agencia Nacional.

Mediante el nombramiento por parte de la Agencia Nacional, los expertos están sujetos a un código de conducta, tal y como se establece en la carta de nombramiento o en el contrato con el experto. Toda la información relacionada con el proceso de evaluación es estrictamente confidencial. Por lo tanto, los expertos no pueden revelar al público ninguna información sobre las solicitudes presentadas ni sobre los resultados de la evaluación y la selección.

En función de la acción y del nivel de subvención solicitado, la evaluación de las solicitudes será realizada por al menos un experto, que podrá ser interno o externo a la Agencia Nacional. También se podrá nombrar a expertos de otro Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al programa Erasmus+ distinto del de la Agencia Nacional.

Los expertos no deben encontrarse en una situación de conflicto de intereses³ en relación con las propuestas sobre las que se les pide que den su opinión. A tal fin, deben firmar una declaración facilitada por la Agencia Nacional en la que se indique que no existe tal conflicto de intereses y que se comprometen a informar a la Agencia Nacional en caso de que surja dicho conflicto (véase el modelo del Anexo I de la presente Guía). La misma declaración obliga a los expertos a mantener la confidencialidad.

Las personas que participen en una solicitud para la ronda de acción y selección que se está evaluando se considerarán en situación de conflicto de intereses para dicha ronda de selección y no serán nombradas expertas.

Cuando el experto comunique un posible conflicto de intereses o este sea señalado a la atención de la Agencia Nacional por cualquier medio, la Agencia Nacional examinará las circunstancias y decidirá, en función de los elementos objetivos de que disponga, si excluye al experto de la evaluación de la solicitud en cuestión o de toda la ronda de selección, o si le permite participar en la evaluación.

³ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (refundición), DO L, 2024/2509, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj> (Reglamento financiero de la UE), artículo 61, apartado 3: «... existe un **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente financiero u otra persona [...] se ve comprometido por razones de afinidad familiar, sentimental, política o nacional, por intereses económicos o por cualquier otro interés personal directo o indirecto».

2.3 Consideraciones sobre los datos personales

Las solicitudes o los informes pueden contener datos personales. Los expertos deben asumir que se incluirán algunos datos personales cuando reciban un trabajo de la Agencia Nacional. Por lo tanto, antes de acceder o descargar los datos proporcionados por la Agencia Nacional, los expertos deben aplicar los principios de protección de datos relativos a la limitación de la finalidad, la seguridad, la confidencialidad, la minimización de datos, la conservación de datos y la responsabilidad.

Los expertos deben proteger cualquier ordenador, tableta, portátil o móvil con una contraseña segura. Los expertos deben considerar el cifrado si el sistema lo permite y otras configuraciones de seguridad, por ejemplo, el bloqueo remoto o el borrado remoto del dispositivo. Los datos deben almacenarse localmente, no en la nube ni en otras ubicaciones remotas. Sin embargo, si el almacenamiento remoto es la única opción disponible, los expertos deben utilizar conexiones de red privada virtual (VPN) con un cifrado sólido a través de servidores ubicados en países de la UE/EEE.

Los datos no deben transmitirse por correo electrónico a la dirección privada del experto, y los expertos deben reducir al mínimo absoluto el uso de dispositivos de almacenamiento USB.

Al acceder a las herramientas de la Comisión Europea, como Erasmus+ y la página de Solidaridad Europea o el Módulo de Evaluación, los expertos deben iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña de *EU Login*. El nombre de usuario y la contraseña de *EU Login* no deben compartirse ni reutilizarse de otras personas. El nombre de usuario de *EU Login* es una identificación única del experto, y los mecanismos de autenticación y autorización vincularán todas las acciones del experto en las herramientas de la Comisión Europea con este *EU Login*. Por lo tanto, los datos de *EU Login* deben protegerse, memorizarse y no anotarse.

Cuando se trabaje con un dispositivo trasladable, como un ordenador portátil, una tableta o un móvil, se debe tener especial cuidado al dejar el dispositivo desatendido. El dispositivo debe guardarse bajo llave en un lugar seguro cuando no se utilice, incluso en casa.

Para transmitir datos al dispositivo, se debe utilizar una conexión a Internet por cable o una red wifi protegida. No recomendamos utilizar conexiones wifi en restaurantes, cafeterías u otros lugares públicos. Cuando trabajen en lugares públicos, los expertos deben tener en cuenta el entorno y evitar situaciones en las que otras personas puedan ver los datos o documentos proporcionados por la Agencia Nacional en sus dispositivos.

El ordenador, portátil, tableta o cualquier otro dispositivo del experto debe tener instalados todos los últimos parches y correcciones de seguridad. Se recomienda encarecidamente el uso de un software antivirus conocido. No se recomienda el uso de software de grabación de pantalla. Se debe tener especial cuidado al utilizar lectores de pantalla.

Cuando trabajen desde casa, los expertos deben aplicar las normas de confidencialidad y evitar mostrar el trabajo a familiares u otras personas.

Los expertos deben utilizar los datos personales únicamente para evaluar las solicitudes o los informes, y los datos deben entregarse o destruirse poco después de que el experto haya concluido su trabajo. La eliminación, si procede, debe ser permanente e irreversible.

En caso de sospecha de violación de la protección de datos personales, los expertos deben informar inmediatamente a la Agencia Nacional y proporcionar cualquier información que permita a la Agencia Nacional evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos y libertades de los interesados afectados. La Agencia Nacional debe informar a la Comisión Europea en un plazo de 48 horas después de que el experto le haya comunicado el incidente.

3. Evaluación de las solicitudes

3.1 Preparación para la evaluación

Antes de comenzar la evaluación, la Agencia Nacional debe informar a los expertos sobre el programa y la acción que se va a evaluar, así como sobre el proceso y los procedimientos de evaluación.

Los expertos recibirán los documentos de referencia para la evaluación y tendrán acceso a la herramienta de evaluación en línea, donde realizarán la evaluación utilizando formularios de evaluación de calidad estandarizados.

Antes de comenzar la evaluación de las solicitudes, los expertos deben:

- tener un conocimiento sólido de la [Guía del Programa Erasmus+](#), que proporciona toda la información necesaria a los posibles solicitantes sobre el programa en general y sobre las acciones para las que pueden solicitar una subvención;
- adquirir un conocimiento profundo de la acción en cuestión, sus objetivos y las prioridades aplicables. Para obtener orientación específica sobre las prioridades, se remite a los expertos a los documentos enumerados en la sección 6 de la presente Guía;
- tener un conocimiento profundo de los criterios de adjudicación aplicables a las solicitudes que se evalúan (véase la sección 3.3);
- conocer el contenido y la estructura del formulario de solicitud;
- estar familiarizado con todos los documentos de referencia y herramientas proporcionados por la Agencia Nacional;
- crear una cuenta *EU Login* y tener acceso a las herramientas informáticas de la Comisión Europea configuradas por la Agencia Nacional.

Los expertos deben leer detenidamente toda la solicitud antes de completar el formulario de evaluación de la calidad. Se recomienda leer varias solicitudes antes de evaluar cualquiera de ellas en su totalidad: esto permite a los expertos comparar las respuestas en diferentes secciones de las solicitudes.

Cada experto trabaja de forma individual e independiente, otorga puntuaciones y comentarios para cada criterio y resume su evaluación en el formulario de evaluación de la calidad en el idioma especificado por la Agencia Nacional.

3.2 Evaluación

Los formularios estándar de evaluación de la calidad son establecidos por la Comisión Europea y se utilizan para garantizar una evaluación coherente de las solicitudes.

A la hora de evaluar, los expertos deben:

- Participar en la sesión informativa organizada por la Agencia Nacional;

- Utilizar las herramientas informáticas especializadas proporcionadas por la Comisión Europea, cuyo acceso es concedido por la Agencia Nacional;
- Ponerse en contacto con la Agencia Nacional para cualquier cuestión relacionada con el uso de las herramientas informáticas proporcionadas por la Comisión Europea.
- Examinar las cuestiones que deben tenerse en cuenta en cada criterio de adjudicación.
- Introducir las puntuaciones para cada criterio aplicable y proporcionar comentarios sobre cada criterio y sobre la solicitud en su conjunto (véase la sección 3.3);
- Rellenar la sección sobre «preguntas tipológicas» (una serie de preguntas de sí/no que se refieren a detalles específicos de la solicitud);
- Validar la evaluación individual;
- Consolidar las evaluaciones individuales si hay más de un evaluador por solicitud;
- Aprobar cada evaluación consolidada en la que el experto en cuestión no sea el consolidador.

3.3 Criterios de adjudicación y puntuación

Los expertos evalúan las solicitudes únicamente en función de los criterios de adjudicación definidos en la [Guía del programa Erasmus+](#).

Cada criterio de adjudicación se define a través de varios elementos, que los expertos deben tener en cuenta al analizar una solicitud. Estos elementos forman una lista exhaustiva de puntos que deben tenerse en cuenta antes de otorgar una puntuación al criterio en cuestión. Estos elementos tienen por objeto ayudar a los expertos a llegar a la evaluación final del criterio en cuestión; sin embargo, no deben puntuarse por separado. Con el fin de ofrecer a los expertos una orientación clara sobre cómo deben evaluarse los elementos individuales del análisis, se proporciona más información en la sección 5 de la presente Guía.

Al evaluar las solicitudes en función de los criterios de adjudicación, los expertos emiten un juicio sobre la medida en que las solicitudes cumplen los criterios definidos. Este juicio debe basarse en la información proporcionada en la solicitud. Los expertos no pueden dar por sentada información que no se haya facilitado explícitamente. La información relevante para un criterio de adjudicación específico puede aparecer en diferentes partes de la solicitud y los expertos deben tenerla toda en cuenta a la hora de puntuar el criterio de adjudicación.

Los expertos no pueden en ningún caso ponerse en contacto directamente con los solicitantes. En caso de que surja algún problema durante la evaluación, los expertos deben ponerse en contacto con la Agencia Nacional. La Agencia Nacional decidirá si el solicitante debe proporcionar información adicional o aclaraciones, o si la solicitud debe evaluarse tal y como se ha presentado.

Los expertos deben tener debidamente en cuenta el tipo de proyecto, la magnitud de las actividades y la subvención solicitada al analizar las solicitudes. Dado que los proyectos pueden variar considerablemente en cuanto a su tamaño, complejidad, experiencia y capacidad de las organizaciones participantes, si están más orientados a los procesos o a los resultados, etc., los expertos deben aplicar el principio de proporcionalidad al evaluar todos los criterios de adjudicación, tal y como se indica en la sección 5.

Una solicitud puede recibir un **máximo de 100 puntos** por todos los criterios pertinentes para la acción.

Los expertos evalúan la solicitud basándose en los criterios de adjudicación establecidos y puntúan cada criterio con la puntuación máxima definida en la Guía del Programa. La puntuación total de cada solicitud, sobre un máximo de 100 puntos, es la suma de las puntuaciones otorgadas a cada criterio de adjudicación. Los expertos no pueden utilizar medias puntuaciones ni decimales al asignar las puntuaciones.

Para que una solicitud sea considerada para su financiación, debe obtener al menos la puntuación **mínima total** especificada en la Guía del Programa para una acción determinada y, como mínimo, la mitad de los puntos máximos para cada criterio de adjudicación.

Dentro del número máximo de puntos por criterio de adjudicación, se definen rangos de puntuación que se corresponden con una definición fija del nivel de calidad esperado, de modo que se aplique un enfoque coherente entre los expertos y entre los países. Estos niveles son los siguientes:

- **Muy bueno:** la solicitud aborda todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión de manera convincente y satisfactoria. La respuesta proporciona toda la información y las pruebas necesarias y no hay motivos de preocupación ni puntos débiles.
- **Bueno:** la solicitud aborda bien el criterio, aunque se podrían introducir algunas pequeñas mejoras. La respuesta ofrece información clara sobre todas o casi todas las pruebas necesarias.
- **Aceptable:** la solicitud aborda el criterio en términos generales, pero presenta algunas deficiencias. La respuesta proporciona cierta información relevante, pero hay varios aspectos en los que faltan detalles o la información no es clara.
- **Débil:** la solicitud no cumple el criterio o no puede evaluarse debido a que falta información o se encuentra incompleta. La respuesta no aborda la pregunta formulada o aporta muy poca información relevante.

La tabla siguiente muestra los rangos de puntuación de los estándares de calidad individuales en función de la puntuación máxima que se puede otorgar al criterio de adjudicación correspondiente.

Puntuación máxima para un criterio	Rango de puntuaciones			
	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Débil
50	43-50	34-42	25-33	0-24
40	34-40	28- 33	20-27	0-19
35	30-35	24-29	18-23	0-17
30	26-30	21-25	15-20	0-14
25	22-25	18-21	13-17	0-12

20	17-20	14-16	10-13	0-9
15	14-15	11-13	8-10	0-7

Se espera que los expertos formulen observaciones sobre cada criterio de adjudicación y que, en sus observaciones, se refieran explícitamente a los elementos de análisis correspondientes al criterio pertinente. Las observaciones sobre cada criterio de adjudicación deben reflejar y justificar la puntuación otorgada al mismo.

Al final de la evaluación, los expertos presentan un resumen de la evaluación de la solicitud en su conjunto. En este resumen, los expertos deben proporcionar un análisis exhaustivo de la solicitud, destacando sus puntos fuertes y débiles relativos e indicando las mejoras que podrían introducirse en el futuro en caso de que las propuestas no hayan sido seleccionadas.

Dado que este resumen de la evaluación será utilizado por las Agencias Nacionales para proporcionar información a los solicitantes y justificar las decisiones de rechazo, los expertos deben prestar especial atención a la claridad, la coherencia y el nivel adecuado de detalle.

Como parte de la evaluación de la calidad, los expertos comprueban la exactitud y coherencia de la solicitud de subvención. En particular, analizan la coherencia de la solicitud de subvención en relación con las actividades y los resultados propuestos. En caso de que la solicitud sea de calidad suficiente para recibir una subvención, pero carezca de dicha coherencia, los expertos pueden sugerir una reducción del importe de la subvención solicitada⁴, especificando claramente los elementos de la subvención y las razones por las que se consideran incoherentes, desproporcionados o excesivos. Sin embargo, es la Agencia Nacional la que decide en última instancia el importe de la subvención que se concede a los solicitantes seleccionados. Los expertos no pueden sugerir una subvención superior al importe solicitado por el solicitante.

La Agencia Nacional supervisa la calidad de las evaluaciones de los expertos y puede exigir al experto que revise la evaluación si no se cumple el nivel de calidad necesario.

Los expertos deben evaluar todas las solicitudes en su totalidad. Sin embargo, dependiendo del enfoque elegido por la Agencia Nacional, el criterio de «pertinencia» puede evaluarse en primer lugar y, si la puntuación es inferior al umbral mínimo requerido para la financiación, el proceso de evaluación puede interrumpirse y la propuesta rechazarse en esta fase.

Si, durante la evaluación, los expertos observan que el mismo texto o uno similar aparece en dos o más solicitudes presentadas en una ronda de selección determinada, así como cualquier otro indicio de posibles duplicaciones o problemas relacionados con el contenido original o la autoría, deberán informar inmediatamente a la Agencia Nacional.

⁴ Con excepción de las asociaciones de cooperación, los proyectos de asociación a pequeña escala y las asociaciones europeas para el desarrollo escolar, en los que la subvención a tanto alzado es una cantidad fija y los expertos no pueden proponer rebajar o elevar la categoría de un proyecto (es decir, atribuir un importe a tanto alzado diferente al solicitado por el solicitante) ni reducir el importe de la subvención fija a tanto alzado.

4. Principios generales de la evaluación cualitativa

4.1 Evaluación consolidada y puntuación final

En caso de que una solicitud sea evaluada por un solo experto, la evaluación de dicho experto determinará la puntuación final y los comentarios.

En caso de que las solicitudes sean evaluadas por dos expertos, las dos evaluaciones individuales se consolidarán para obtener la puntuación final y los comentarios de la solicitud. La puntuación final no puede incluir decimales.

Si la diferencia entre las evaluaciones de los dos expertos es inferior a 30 puntos de la puntuación total de la solicitud, se pedirá a uno de los dos expertos que prepare una evaluación consolidada en términos de puntuaciones y comentarios. La evaluación consolidada debe tener siempre en cuenta las evaluaciones individuales anteriores, pero la versión final puede diferir en cuanto a la puntuación numérica y los comentarios. La consolidación debe basarse en el acuerdo entre los dos expertos y proporcionar una recomendación final a la Agencia Nacional sobre el importe de la subvención que se concederá al solicitante. En caso de que los dos expertos no lleguen a un acuerdo sobre la consolidación, la Agencia Nacional decidirá sobre la necesidad de una evaluación independiente por parte de un tercer experto.

En caso de que haya una diferencia de 30 puntos o más en los resultados de la evaluación de ambos expertos, la Agencia Nacional siempre pedirá a un tercer experto que realice una evaluación independiente adicional de la solicitud, a menos que ambos expertos hayan puntuado la solicitud por debajo de los umbrales de aceptación para la acción en cuestión. La puntuación final se determinará entonces mediante las dos evaluaciones más cercanas en términos de puntuación global y la evaluación más extrema no se tendrá en cuenta para la evaluación consolidada. La consolidación de las dos evaluaciones individuales más cercanas seguirá las mismas reglas que se han explicado anteriormente.

La evaluación consolidada se considera la evaluación final de los expertos sobre una solicitud determinada. Esto significa que, en el caso de las solicitudes de subvención, la evaluación consolidada constituye la base para clasificar la solicitud en la lista de solicitudes de subvención elegibles, mientras que, en el caso de las solicitudes de acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en la educación superior, el comité de evaluación determina si el solicitante recibirá la acreditación o no.

4.2 Proporcionalidad

Para garantizar que el programa Erasmus+ alcance plenamente sus objetivos, los expertos evaluarán el nivel cualitativo de las actividades previstas, los objetivos perseguidos, el impacto esperado y los resultados del proyecto de manera proporcional, en relación con el tamaño y el perfil de las organizaciones solicitantes y, en su caso, de los socios del proyecto. La cantidad (de actividades previstas, de prioridades cumplidas o de resultados obtenidos, etc.) no se evaluará en términos absolutos, sino en relación con las capacidades y el potencial de los solicitantes (y de los socios, cuando proceda).

4.3 Calidad, rentabilidad, relación calidad-precio

Las normas de financiación de la Acción Clave 1 de Erasmus+, gestionadas por las Agencias Nacionales, se basan en gran medida en los costes unitarios (es decir, los importes se calculan por día, por participante, etc.). Los expertos pueden considerar que algunas de las unidades indicadas en un formulario de solicitud no deben tenerse en cuenta, incluso en el caso de proyectos que merecen una puntuación cualitativa alta. Por lo tanto, pueden proponer una reducción de estas unidades, lo que determinará una reducción de la subvención concedida por la Agencia Nacional, si el proyecto es seleccionado para su financiación. Este enfoque se aplica a todas las acciones del programa gestionadas por las Agencias Nacionales, con la excepción de las asociaciones a pequeña escala, las asociaciones de cooperación y las asociaciones europeas para el desarrollo escolar (Acción Clave 2), en las que las normas de financiación se basan en una cantidad única y fija. Si la evaluación de una propuesta de la Acción Clave 2 muestra que la rentabilidad de la propuesta no es adecuada, no existe la posibilidad de «rebajar» o «subir» la cantidad a un importe global inferior o superior. Esto significa que la propuesta no alcanzará la puntuación mínima en el criterio de adjudicación «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y tendrá que ser rechazada.

5. Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación

Además de los principios generales descritos en el capítulo 4 de la presente Guía, en esta sección se explica cómo evaluar los criterios de adjudicación para acciones específicas de Erasmus+:

Acción Clave 1: Movilidad de personas

- Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior financiado con fondos de política exterior.
- Proyecto de movilidad para alumnos y personal de Educación Escolar.
- Proyecto de movilidad para alumnos y personal de FP.
- Proyecto de movilidad para alumnos y personal de Educación de Adultos.
- Proyecto de movilidad para jóvenes: intercambios juveniles.
- Proyectos de movilidad para trabajadores juveniles.
- Actividades de participación juvenil.
- Acción de inclusión *DiscoverEU*.
- Movilidad del personal en el ámbito del deporte.

Acción Clave 2: Cooperación entre organizaciones e instituciones

- Asociaciones de cooperación.
- Asociaciones a pequeña escala.
- Asociaciones europeas para el desarrollo escolar.

Prioridades aplicables a todos los sectores y acciones Erasmus+

Las cuatro prioridades del programa Erasmus+ se aplican a todos los sectores y acciones y deben entenderse tanto como puntos temáticos centrales como principios generales del diseño de proyectos. Los solicitantes pueden indicar las prioridades en las que están trabajando seleccionando directamente las pertinentes (en la Acción Clave 2) y seleccionando los temas y formatos de actividad relacionados. Los expertos deben tener en cuenta la integración global de las cuatro prioridades del programa en las propuestas de proyectos y evaluar el potencial de estas para convertirse en ejemplos de buenas prácticas en cada una de ellas:

- **Inclusión y diversidad:**

Los proyectos deben promover la inclusión social y tener como objetivo mejorar el alcance a las personas con menos oportunidades. Al diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben adoptar un enfoque inclusivo, abordando las barreras que dificultan la participación de una amplia gama de participantes, incluidas las personas con discapacidad y las personas de origen migrante, así como las personas que viven en zonas rurales y remotas, las personas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas o cualquier otra fuente potencial de discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Los proyectos deben contribuir a la creación de entornos inclusivos que fomenten la equidad y la igualdad, y que respondan a las necesidades de la comunidad en general. Al evaluar la dimensión de la inclusión, los expertos deben tener debidamente en cuenta cualquier apoyo adicional necesario para trabajar con estos grupos destinatarios específicos.

- **Medioambiente y lucha contra el cambio climático:**

Los proyectos deben tener como objetivo sensibilizar sobre los retos medioambientales y del cambio climático. Los expertos tendrán en cuenta si el proyecto tiene como objetivo desarrollar competencias en diversos sectores relacionados con la sostenibilidad, luchando por la neutralidad de carbono mediante la promoción de modos de transporte sostenibles y la inclusión de otras prácticas ecológicas en sus actividades.

Los expertos deben estar atentos a las prácticas innovadoras propuestas que permitan cambios de comportamiento en las preferencias individuales, los valores culturales y la conciencia sobre el desarrollo sostenible, los hábitos de consumo y los estilos de vida (por ejemplo, ahorrar recursos, reducir el consumo de energía y los residuos, compensar las emisiones de dióxido de carbono, optar por alimentos y medios de transporte sostenibles, etc.).

- **Abordar la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales:**

Los proyectos deben tener como objetivo aumentar la capacidad y la preparación de las instituciones, las organizaciones, el personal y el alumnado para gestionar una transición eficaz hacia la educación digital y el trabajo con jóvenes. Los expertos deben tener en cuenta el uso intencionado de las tecnologías digitales para llevar a cabo los proyectos, el desarrollo de competencias digitales y conocimientos especializados en el uso de herramientas digitales para profesores, trabajadores juveniles y alumnos, y la creación o el uso innovador de contenidos educativos digitales.

- **Participación en la vida democrática:**

Los expertos deben considerar si los proyectos abordan los retos y obstáculos que limitan la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y contribuyen a aumentar su conocimiento y comprensión de la Unión Europea, ayudando a los participantes a superar las dificultades para implicarse y participar activamente en sus comunidades o en la vida política y social de la Unión.

Los proyectos que apoyen esta prioridad deben tener como objetivo promover la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente, reforzar las competencias participativas y ciudadanas y fomentar el desarrollo o la mejora de las competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la

alfabetización mediática.

La participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico pueden promoverse mediante experiencias de aprendizaje formales o no formales significativas. Esta prioridad se centra también en la sensibilización y la comprensión del contexto de la Unión Europea, en particular en lo que se refiere a los valores comunes de la UE⁵, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, su conciencia cultural y su patrimonio social e histórico.

⁵ Los valores de la UE se establecen en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y se definen brevemente aquí: https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/principles-and-values/aims-and-values_en

Acción clave 1: Movilidad de las personas

Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de educación superior financiados con fondos de política exterior

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación
Calidad del diseño del proyecto y de los acuerdos de cooperación (máximo 40 puntos) Criterio de adjudicación a nivel de proyecto	
Grado en que la organización solicitante describe con claridad las responsabilidades, funciones y tareas de los socios.	El experto deberá evaluar los acuerdos de cooperación previstos, incluyendo: • ¿Quién ofrece qué cursos y cuándo? • ¿Quién proporciona apoyo para el visado, el seguro y el alojamiento? • ¿Quién se encarga de la selección y/o evaluación de los participantes? • ¿Qué tendrán que hacer los estudiantes/el personal? • Si procede, cómo se repartirán las finanzas entre el solicitante y su(s) socio(s) y si se compartirá la subvención de apoyo organizativo. • ¿Cómo funcionarán los canales de comunicación? • ¿Existen disposiciones específicas relativas a la organización de las prácticas?
La medida en que la propuesta es relevante para el respeto y promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación podrían tenerse en cuenta los siguientes factores: • Examinar si la propuesta hace referencia e integra los valores de la UE en sus objetivos, metodologías, acciones y/o resultados esperados. Una articulación clara de que el proyecto apoya y promueve estos valores es una ventaja adicional; • Enfoque no discriminatorio: garantizar que las actividades propuestas estén diseñadas para beneficiar a un amplio sector de participantes y evitar cualquier forma de discriminación por motivos de género, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio relevante. La Carta Erasmus para la Educación Superior (ECHE) también hace referencia a este aspecto. • Considerar la presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE.

La exhaustividad y la calidad de las disposiciones para la selección de los participantes, el apoyo que se les presta y el reconocimiento de su período de movilidad (en particular en el tercer país no asociado al programa).	El experto deberá evaluar la aplicación práctica de las movilizaciones, en particular: • La claridad, exhaustividad y calidad de todas las fases de las movilizaciones (preparación, ejecución de las actividades de movilidad y seguimiento). • La idoneidad de las medidas para seleccionar a los participantes. El experto deberá prestar especial atención a las medidas previstas por el solicitante y su(s) organización(es) asociada(s) de conformidad con la Estrategia de inclusión y diversidad del programa Erasmus+ y las directrices nacionales aplicables. • La información y el apoyo proporcionados antes de la movilidad, por ejemplo, servicios de alojamiento, formación lingüística, acuerdos de aprendizaje/movilidad y apoyo administrativo (seguro, visado, etc.). • Los mecanismos previstos para el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los estudiantes (por ejemplo, ECTS u otros mecanismos). • La forma en que las instituciones de educación superior reconocerán y recompensarán los resultados de la movilidad del personal saliente. Los mecanismos específicos para garantizar la calidad de las prácticas cuando se prevea este tipo de movilidad.
Pertinencia de la estrategia (máximo 40 puntos) Criterio de adjudicación a nivel regional	
La medida en que el proyecto de movilidad previsto es pertinente para la estrategia de internacionalización de las instituciones de educación superior participantes. Los motivos para elegir la movilidad del personal y/o los estudiantes y la experiencia previa en proyectos similares con instituciones/organizaciones de educación superior en la región asociada.	El experto deberá evaluar en qué medida las actividades previstas se ajustan a las estrategias de internacionalización de las instituciones solicitantes y asociadas y refuerzan sus capacidades. El experto deberá evaluar la justificación proporcionada para la elección y el volumen de las actividades solicitadas, en relación con las estrategias de internacionalización, las capacidades y la experiencia previa de las instituciones participantes. En consonancia con la dimensión de inclusión del programa, se fomentan las asociaciones con instituciones de educación superior de nueva incorporación y menos experimentadas, ya que se espera que la participación tenga un impacto especialmente elevado en ellas.
Impacto y difusión (máximo 20 puntos) Criterio de adjudicación a nivel regional	
El impacto potencial del proyecto en los participantes, beneficiarios y organizaciones asociadas a nivel local, regional y nacional. La calidad de las medidas destinadas a difundir los resultados del proyecto de movilidad a nivel del personal y de la institución y, en su caso, más allá, en todos los países participantes	El experto deberá evaluar el impacto potencial y la difusión de los resultados del proyecto en términos de: • El impacto potencial de la movilidad en las personas y las instituciones de educación superior, a nivel local, regional y nacional, durante y después de la duración del proyecto, en proporción al tamaño y el alcance del mismo. • Las actividades de difusión descritas y los canales mencionados. • La estrategia para supervisar y evaluar los resultados de la movilidad.

Proyectos a corto plazo para la movilidad de alumnos y personal en la educación y formación profesionales (EFP), la educación escolar y la educación de adultos

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación.
Pertinencia (máximo 20 puntos)	
Grado en que el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y el alumnado objetivo son pertinentes para el ámbito en cuestión.	El experto deberá considerar si la organización solicitante forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud. Este elemento no se refiere únicamente a la pertinencia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, tal y como lo demuestran la experiencia de su personal y la naturaleza de las actividades cotidianas y la experiencia previa de la organización, especialmente fuera del programa Erasmus+. En el caso de los proveedores de educación, la «población destinataria de alumnos» se refiere a los perfiles de los alumnos matriculados en la organización. Para otras organizaciones (por ejemplo, autoridades educativas u organismos de coordinación), el mismo término abarca las categorías de alumnos de las que se encarga la organización o a las que presta servicios.
La medida en que la propuesta del proyecto es pertinente para los objetivos de la acción	El experto deberá evaluar si se abordan los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo dedicado a la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deberán ser complementarios con dichos objetivos. Teniendo en cuenta el alcance limitado de los proyectos de corta duración de la Acción clave 1, el experto deberá prestar especial atención al principio de proporcionalidad al evaluar este elemento.
La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación se pueden tener en cuenta los siguientes factores: - Examinar si la propuesta hace referencia e integra los valores de la UE en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una articulación clara de que el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional. - Asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una amplia gama de participantes y evitar cualquier forma de discriminación por motivos de género, origen étnico, discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. Considerar la presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE.

La medida en que la propuesta del proyecto es relevante para las siguientes prioridades específicas: • Apoyo a las organizaciones de nueva incorporación y a las organizaciones menos experimentadas	Este elemento destaca la importancia de los proyectos a corto plazo como trampolín hacia el programa Erasmus+ para las organizaciones que nunca se han beneficiado regularmente de la misma acción en el pasado. En este sentido, el experto deberá evaluar en qué medida la propuesta esboza un plan o una intención de llegar a organizaciones, grupos de personas o individuos que nunca se han beneficiado o no se han beneficiado regularmente de las oportunidades ofrecidas por esta acción en el pasado. Las definiciones exactas de «organizaciones de nueva incorporación» y «organizaciones menos experimentadas» figuran en el glosario de la Guía del Programa.
La medida en que la propuesta de proyecto es relevante para las siguientes prioridades específicas: • Apoyo a los participantes con menos oportunidades • Apoyo a los participantes en actividades ErasmusPro (en EFP) • Apoyo a los participantes en la movilidad a largo plazo de los alumnos (en la educación escolar)	En consonancia con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar si las actividades propuestas (si las hay) y la organización solicitante han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a este grupo destinatario (por ejemplo, al definir la forma en que se seleccionará a los participantes). En los ámbitos de la formación profesional y la educación escolar, el experto también deberá tener en cuenta si la organización solicitante se ha comprometido a llevar a cabo actividades de movilidad a largo plazo para los alumnos, que constituyen los formatos más exigentes y con mayor impacto que ofrece el programa. En el ámbito de la educación de adultos, el experto deberá prestar especial atención a que la propuesta de proyecto incluya una combinación inclusiva y equilibrada de perfiles de participantes, con una participación significativa de participantes con menos oportunidades, en consonancia con los objetivos de la acción. La participación significativa de participantes con menos oportunidades puede ser cuantitativa (implicando a una gran proporción de participantes con este perfil) o cualitativa (diseñando actividades que presten especial atención a la inclusión, la integración y el apoyo de los participantes con menos oportunidades).
Calidad del diseño del proyecto (máximo 50 puntos)	
La medida en que los objetivos del proyecto propuesto responden a las necesidades de la organización solicitante, su personal y los alumnos de una manera clara y concreta	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y retos de la organización, y si la consecución de dichos objetivos puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal y de los alumnos a una escala más amplia, en lugar de beneficiar únicamente a los participantes que toman parte directamente en las actividades de movilidad.
La medida en que los aspectos operativos y logísticos del diseño del proyecto (como los lugares propuestos) son adecuados y rentables.	El experto deberá considerar si los planes propuestos por el solicitante son adecuados en términos de coste y finalidad. Por ejemplo, si se proponen lugares costosos, el experto deberá evaluar si esos lugares son necesarios o si podrían sustituirse por otras opciones menos costosas sin que ello afecte negativamente al proyecto en lo que respecta a sus objetivos, la inclusión u otros aspectos pertinentes.

La medida en que las actividades propuestas son adecuadas para la consecución de los objetivos del proyecto	El experto deberá juzgar si el solicitante ha explicado de manera convincente cómo la implementación de las actividades propuestas conducirá de manera lógica al logro de los objetivos establecidos en el proyecto.
La medida en que el proyecto incorpora prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental	El experto deberá tener en cuenta tanto el contenido de las actividades y los objetivos del proyecto como el aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales (en particular, eTwinning para la educación escolar y la EFP inicial, y EPALE para la EFP continua y la educación de adultos) y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades de movilidad física y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas.	El experto deberá tener en cuenta tanto el número de participantes que se beneficiarán de las formas mixtas de actividades, como las formas concretas en que se incluyen las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje en las actividades propuestas.
Calidad de las acciones de seguimiento (máximo 30 puntos)	
La medida en que el solicitante ha definido claramente las tareas y responsabilidades para la realización de las actividades de acuerdo con las normas de calidad de Erasmus.	Este elemento se refiere a la distribución de tareas y responsabilidades entre los miembros del personal de la organización solicitante. El experto deberá evaluar si se han cubierto y asignado claramente todas las tareas pertinentes.
La medida en que el solicitante ha propuesto medidas concretas y lógicas para integrar los resultados de las actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización.	Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá evaluar el grado de especificidad, claridad y eficacia de las propuestas del solicitante para integrar los resultados obtenidos en su trabajo diario.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada para evaluar los resultados del proyecto	Este elemento abarca la planificación del solicitante sobre cómo evaluar si se han logrado los beneficios esperados de las actividades propuestas. En lo que respecta a los objetivos del proyecto, el elemento se refiere a la propuesta del solicitante sobre cómo evaluar si se han alcanzado los objetivos establecidos. El experto deberá considerar si los métodos propuestos son claros y si los criterios de éxito definidos son claramente observables/medibles.
La medida en que el solicitante ha propuesto medidas concretas y eficaces para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de la organización solicitante, para compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y para reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.	El experto deberá tener en cuenta el carácter concreto, innovador, impactante y duradero de las acciones propuestas. El experto también deberá considerar si la organización solicitante ha agotado todas las posibilidades a su alcance para garantizar la máxima difusión posible de los resultados del proyecto y del conocimiento sobre el programa Erasmus+.

Proyectos de movilidad para jóvenes: Intercambios juveniles

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios para los jóvenes
Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima 30 puntos)	
La medida en que el perfil, la experiencia, las actividades y los grupos destinatarios del solicitante son pertinentes para el ámbito de la Juventud.	El experto deberá considerar si la organización solicitante forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (Juventud). Este elemento no se refiere únicamente a la relevancia formal o nominal, sino que está más bien relacionado con la práctica, tal y como lo demuestran la experiencia de su personal y/u otras personas que participarán en el proyecto, así como la naturaleza de las actividades cotidianas de la organización y su experiencia previa, especialmente fuera del programa Erasmus+.
La medida en que el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los Objetivos de la UE para la Juventud.	El experto deberá considerar la pertinencia de la propuesta en relación con su contribución al logro de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los 11 Objetivos de la UE para la Juventud desarrollados en el contexto del Diálogo con los Jóvenes y la Estrategia Europea de la Juventud 2019-2027.
La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecología, digitalización y participación del Programa.	El experto deberá evaluar cómo el proyecto tiene previsto abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes.
La medida en que el proyecto es pertinente para los objetivos de la Acción.	El experto deberá evaluar si la propuesta aborda los objetivos de la Acción tal y como se establecen en el capítulo dedicado a la Acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deberán ser complementarios con dichos objetivos y abordarlos de manera cualitativa.
La medida en que la propuesta es relevante para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores: Examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una articulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional. • Asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a un rango amplio y diverso de participantes. • Gama de participantes. Buscar muestras de las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, el origen étnico, la discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. • Tener en cuenta la presencia de componentes educativos que tengan por objeto mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE. • Evaluar cómo se integran las oportunidades de aprender y experimentar los valores de la UE en los diferentes componentes del proyecto. Los proyectos que incorporan estos valores en diversas actividades, en lugar de tratarlos como

	elementos independientes, probablemente tendrán un impacto más significativo.
La medida en que el proyecto y las actividades propuestas satisfacen las necesidades de las organizaciones participantes y de los participantes en el intercambio.	El experto deberá evaluar si se describe claramente la justificación del proyecto. El experto deberá evaluar si el solicitante explica por qué es necesario el proyecto y cómo se ha identificado la demanda del mismo. El experto deberá evaluar si el proyecto es relevante para las necesidades de los participantes individuales, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) y un grupo destinatario específico, si lo hay.
La medida en que el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los participantes.	El experto deberá considerar si los resultados del aprendizaje están claramente definidos en consonancia con las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades propuestas.
La medida en que el proyecto puede tener un impacto en los participantes y las organizaciones participantes, durante y después de la duración del proyecto, así como fuera de las organizaciones y personas que participan directamente en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o europeo o mundial.	El experto deberá evaluar si el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de lograr un impacto duradero en los participantes y las organizaciones directamente implicadas, así como en otras (cuando sea pertinente, también en comunidades/prácticas).
La medida en que el proyecto introduce a organizaciones nuevas y menos experimentadas en la Acción.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta esboza un plan o una intención de llegar a organizaciones y grupos de jóvenes que nunca o no regularmente se han beneficiado de las oportunidades ofrecidas por esta acción en el pasado. Las definiciones de «organizaciones de nueva incorporación» y «organizaciones menos experimentadas», así como de «grupos de jóvenes», figuran en el glosario de la Guía del Programa.
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima: 40 puntos)	
La medida en que la propuesta describe de forma clara y convincente las fases de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la participación de los jóvenes en todas las fases.	El experto deberá considerar si la descripción de las diferentes fases es clara y completa y si muestra que las organizaciones participantes han planificado satisfactoriamente la división de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la participación de los participantes y las medidas de seguimiento. El experto también deberá tener en cuenta en qué medida los jóvenes participan en la concepción del proyecto y en las fases de preparación, ejecución y seguimiento.
La medida en que se respeta la representación equilibrada de los participantes en términos de países y género, y en que las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a los participantes con orígenes y capacidades diversos.	En consonancia con la dimensión de inclusión del Programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar cómo las organizaciones han diseñado las actividades propuestas de manera accesible e inclusiva. El experto también deberá considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a participantes con diversos antecedentes y capacidades (por ejemplo al definir la forma en que se seleccionará a los participantes). Además, el Programa se esfuerza por lograr un equilibrio geográfico y de género. El experto deberá tener en cuenta este aspecto al evaluar la composición de los grupos de participantes que intervienen en el proyecto.

La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.	El experto deberá tener en cuenta el contenido de las actividades y los objetivos del proyecto, así como el aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
La medida en que los métodos de aprendizaje propuestos, incluidos los componentes en línea/digitales, sean adecuados para las actividades e incluyan un proceso de reflexión para identificar y documentar los resultados del aprendizaje de los participantes y utilizar las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.	El experto deberá examinar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos y considerar en qué medida dichos procesos son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes. Los métodos elegidos deben adaptarse al grupo destinatario de las actividades y facilitar la adquisición/desarrollo de competencias que conduzcan al desarrollo personal, socioeducativo y profesional de todos los participantes. El experto también deberá tener en cuenta si dichos procesos de aprendizaje se planifican de forma participativa y se analizan a lo largo del proyecto. Los expertos también deben examinar las formas concretas en que las herramientas digitales y los componentes virtuales se incluyen en las actividades propuestas y se utilizarán para apoyar los métodos de aprendizaje y complementar las actividades físicas. El experto deberá evaluar cómo las organizaciones participantes han abordado la cuestión de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo piensan apoyar la reflexión en torno a ellos, así como la identificación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los participantes. Se considerará un elemento de calidad del proyecto que las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, tengan la intención de utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.
Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima: 30 puntos)	
El grado de satisfacción de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo.	El experto deberá tener en cuenta todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas a aplicar para garantizar la correcta ejecución del mismo en todas sus fases.
La medida en que las disposiciones para garantizar la seguridad y la protección de participantes son adecuadas y eficaces.	El experto deberá evaluar cómo el proyecto planea abordar la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, y qué medidas se plantean para prevenir y reducir los riesgos. Las actividades deben ser organizadas con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados. El experto también deberá buscar la presencia de acompañantes que apoyen a los jóvenes con menos oportunidades, en caso de que estas personas estén presentes.
La medida en que las tareas y responsabilidades en la ejecución de las actividades están claramente definidas de acuerdo con los estándares de calidad de Erasmus.	El experto deberá evaluar si todas las tareas y responsabilidades pertinentes han sido cubiertas y claramente asignadas y distribuidas entre las personas que ejecutan el proyecto.

La medida en que el plan de cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con terceras partes con un papel relevante , proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto.	El experto evaluará en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han creado y gestionarán un consorcio cohesionado (si procede) con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que alcanzar. El experto tendrá en cuenta los siguientes factores durante la evaluación: - el nivel de creación de redes, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto. - los canales de comunicación y de cooperación (incluido el uso de herramientas digitales). - el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requieran poseer determinadas cualificaciones o actividades en determinados ámbitos (por ejemplo, el trabajo con jóvenes); - una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante en el proyecto; - la capacidad del consorcio para garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto; - en el caso de los proyectos de inclusión, la capacidad y la experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar las diferentes fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos.	El experto evaluará en qué medida las organizaciones participantes han establecido medidas para evaluar las diferentes fases del proyecto y para llevar a cabo una evaluación final de las actividades y sus resultados. El experto verificará que la propuesta contemple una evaluación final que permita valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades o del proyecto y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes. Además de los planes para dicha evaluación final, la propuesta deberá demostrar que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades del proyecto para garantizar el buen desarrollo del proyecto y realizar los ajustes pertinentes en caso de ser necesario.

La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.	El experto considerará cómo las organizaciones participantes han reflexionado (conjuntamente, si procede) sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus+ en general. El experto también evaluará cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluidos sus resultados de aprendizaje, en beneficio de todos los agentes implicados.
La medida en que el proyecto incorpora medidas destinadas a garantizar la sostenibilidad de sus resultados más allá de la duración del proyecto.	El experto deberá evaluar en qué medida el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir operativos incluso después de que el plazo inicialmente previsto para el proyecto haya expirado).

Proyectos de movilidad para trabajadores del ámbito de la Juventud

Criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación para Juventud
<i>Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima: 30 puntos)</i>	
Grado en que el perfil, la experiencia y las actividades del solicitante son pertinentes para el ámbito del trabajo con jóvenes. La medida en que el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los Objetivos de la Juventud.	El experto deberá considerar si la organización solicitante forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (Juventud). Este elemento no se refiere únicamente a la relevancia formal o nominal, sino que está más bien relacionado con la práctica, tal y como lo demuestran la experiencia de su personal y/u otras personas que participarán en el proyecto, así como la naturaleza de las actividades cotidianas de la organización y su experiencia previa, especialmente fuera del programa Erasmus+. El experto deberá tener en cuenta la pertinencia de la propuesta en relación con su contribución al logro de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los once objetivos de la UE para la Juventud desarrollados en el contexto del Diálogo con los jóvenes y la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027.
La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecología, digitalización y participación del programa.	El experto deberá examinar cómo el proyecto tiene previsto abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes.
La medida en que la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos de la Acción.	El experto evaluará las referencias de la propuesta a los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo dedicado a la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios con dichos objetivos, y la propuesta debe abordarlos de manera cualitativa.

La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deberán tenerse en cuenta los siguientes factores: • Examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos. metodologías, actividades y resultados esperados. Una articulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional. • Asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una amplia gama de participantes. Buscar pruebas de las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, la etnia, la discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. • Tener en cuenta la presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE. Evaluar cómo se integran las oportunidades para experimentar y aprender sobre los valores de la UE en los diferentes componentes del proyecto. Los proyectos que incorporan estos valores en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos independientes, probablemente tendrán un impacto más significativo.
La medida en que el proyecto y las actividades propuestas abordan las necesidades de desarrollo de los trabajadores juveniles y las organizaciones del ámbito de la Juventud participantes.	El experto deberá evaluar la justificación del proyecto y verificar que esté claramente descrita. En este sentido, el experto deberá buscar explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado la necesidad del proyecto, en qué medida es relevante para las necesidades de los participantes individuales, para la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) o para un grupo destinatario específico, si lo hay.

La medida en que el proyecto es adecuado para: – reforzar o transformar la práctica de las organizaciones participantes, en relación con la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo juvenil, así como su alcance, desde el ámbito local hasta el global, según corresponda. – producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los trabajadores juveniles participantes. – involucrar a participantes activos en el trabajo con jóvenes en las organizaciones participantes, así como a organizaciones que realizan un trabajo concreto con jóvenes y un trabajo regular con jóvenes a nivel local. – generar un impacto en los trabajadores juveniles y las organizaciones participantes durante y después de la duración del proyecto. – generar un impacto fuera de las organizaciones y en personas que no participan directamente en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o europeo o mundial.	El experto deberá considerar si los resultados del aprendizaje están claramente definidos en consonancia con las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades propuestas. El experto deberá considerar cómo se enmarca el proyecto con una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de lograr un impacto duradero en los participantes y las organizaciones directamente implicadas. El experto deberá considerar cómo el proyecto dotaría a los trabajadores juveniles de competencias y métodos para su desarrollo profesional (incluido el trabajo juvenil digital), con el objetivo de tener un impacto claro en su trabajo habitual con los jóvenes y en la organización en la que participan, fomentando el desarrollo de un trabajo juvenil de calidad a nivel local, nacional y europeo, y contribuyendo a la Agenda Europea del Trabajo Juvenil para la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo juvenil. El experto deberá tener en cuenta el impacto del proyecto en otros (cuando sea pertinente, también en las comunidades y las prácticas de trabajo juvenil).
La medida en que (si procede) el desarrollo del sistema propuesto y las actividades de divulgación contribuyen al desarrollo del entorno del trabajo con jóvenes.	El experto deberá, si procede, tener en cuenta el impacto previsto del desarrollo del sistema propuesto y/o las actividades de divulgación en el entorno del trabajo con jóvenes.
La medida en que el proyecto introduce a organizaciones nuevas y menos experimentadas en la Acción.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta describe un plan o una intención de llegar a organizaciones, grupos de jóvenes y trabajadores juveniles que nunca se han beneficiado o no se han beneficiado regularmente de las oportunidades ofrecidas por esta acción en el pasado. Las definiciones de «nuevos participantes», «organizaciones menos experimentadas» y «grupos de jóvenes» figuran en el glosario de la Guía del Programa.

Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima: 40 puntos)	
La medida en que la propuesta demuestra una coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos del proyecto, los perfiles de los participantes y las actividades propuestas.	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y retos de la organización, y si la consecución de dichos objetivos puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización, contribuyendo no solo a la práctica de los participantes, sino también a la mejora de la calidad del trabajo juvenil dentro de las organizaciones participantes. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal a una escala más amplia, en lugar de beneficiar únicamente a los participantes que toman parte directamente en las actividades de movilidad. Al considerar este elemento, el experto deberá juzgar si el solicitante ha explicado de manera convincente cómo la implementación de las actividades propuestas conducirá lógicamente al logro de los objetivos establecidos en el proyecto.
La medida en que la propuesta describe de manera clara y convincente todas las fases del proyecto (preparación, ejecución y seguimiento) y la participación activa de los participantes en todas las fases.	El experto deberá considerar si la descripción de las diferentes fases es clara y completa y muestra que las organizaciones participantes han planificado satisfactoriamente el reparto de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la participación de los participantes y las medidas de seguimiento.
La medida en que se respeta la representación equilibrada de los participantes en términos de países y género.	El programa se esfuerza por lograr un equilibrio geográfico y de género. El experto deberá tener esto en cuenta al evaluar la composición de los grupos de participantes que intervienen en el proyecto.
La medida en que las medidas para seleccionar a los trabajadores juveniles son adecuadas y se ajustan a la definición de trabajador juvenil en la base jurídica.	El experto deberá tener en cuenta que, para garantizar un mayor beneficio e impacto del proyecto, es importante que exista una conexión real entre los trabajadores juveniles y el ámbito local del trabajo juvenil.
La medida en que las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva y están abiertas a participantes con diversos orígenes y capacidades.	El experto deberá examinar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos y en qué medida dichos procesos son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes. Los métodos elegidos deben adaptarse al grupo destinatario de las actividades y facilitar la adquisición/el desarrollo de competencias que den lugar al desarrollo personal, socioeducativo y profesional de todos los participantes y las organizaciones participantes implicadas. El experto también evaluará si dichos procesos de aprendizaje se planifican de manera participativa y se analizan a lo largo del proyecto.
La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.	El experto deberá tener en cuenta tanto el contenido de las actividades y los objetivos del proyecto como el aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
La medida en que los métodos de aprendizaje propuestos, incluidas las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades.	El experto deberá evaluar cómo se incluyen las herramientas digitales y los componentes virtuales en las actividades propuestas y cómo se utilizarán para apoyar el aprendizaje y complementar las actividades físicas.

La medida en que son adecuadas las medidas de apoyo al proceso de reflexión, la identificación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes y el uso de herramientas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.	El experto deberá tener en cuenta cómo las organizaciones participantes han abordado los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo piensan apoyar la reflexión en torno a ellos, así como la identificación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los participantes. El experto también deberá considerar como elemento de calidad del proyecto si las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, tienen la intención de utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.
La medida en que (si procede) las herramientas y prácticas propuestas en el marco de las «actividades de desarrollo del sistema y de divulgación» son adecuadas y pueden reproducirse e inspirar a otras organizaciones.	El experto deberá centrarse en el diseño y la calidad de las actividades complementarias (si las hay) y en su replicabilidad. El experto puede tener en cuenta las siguientes preguntas a este respecto: ¿Pueden otras organizaciones adaptar o reutilizar las herramientas y/o prácticas propuestas? ¿Cómo piensan las organizaciones dar a conocer estas herramientas y prácticas a otros actores del sector e inspirar a otras organizaciones y procesos?
Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima: 30 puntos)	
Grado en que la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo son satisfactorias.	El experto deberá evaluar todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas adoptadas para garantizar la ejecución eficaz del proyecto en todas sus fases.
La medida en que las disposiciones previstas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces.	El experto deberá centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo el proyecto prevé abordarla y en qué medidas se han adoptado para prevenir y reducir los riesgos. El experto deberá tener siempre presente que las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados.
La medida en que las tareas y responsabilidades están claramente definidas para las actividades de acuerdo con los estándares de calidad de Erasmus+.	El experto deberá considerar la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que ejecutan el proyecto. El experto deberá evaluar si se han cubierto y asignado claramente todas las tareas pertinentes.
La medida en que el plan de cooperación y comunicación entre los participantes del grupo o grupos, las organizaciones participantes y otras partes interesadas pertinentes proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han creado y gestionarán un consorcio cohesionado (si procede) con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que alcanzar. El experto deberá tener en cuenta los siguientes factores durante la evaluación: - el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto. - los medios de comunicación y cooperación (incluido el uso de herramientas digitales). - el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requieran la posesión de determinadas cualificaciones o actividades en determinados ámbitos (por ejemplo, el trabajo con jóvenes).

	- una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante en el proyecto. - la capacidad del consorcio para garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto. - en el caso de los proyectos de inclusión, la capacidad y la experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar las diferentes fases y resultados del proyecto en relación con sus objetivos.	El experto deberá verificar que la propuesta demuestre que las organizaciones participantes han establecido medidas para evaluar los resultados de las actividades del proyecto. El experto también deberá verificar que la propuesta prevea una evaluación final que permita valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades o del proyecto y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y los participantes. Además de los planes para dicha evaluación final, el experto deberá comprobar que la propuesta demuestre que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades del proyecto para garantizar su buen funcionamiento y realizar los ajustes necesarios, si fuera el caso.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.	El experto evaluará cómo las organizaciones participantes han reflexionado conjuntamente sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus+ en general. El experto también deberá examinar cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluidos sus resultados de aprendizaje, en beneficio de todos los agentes implicados.
La medida en que el proyecto incorpora disposiciones destinadas a garantizar la sostenibilidad de sus resultados más allá de la duración del proyecto.	El experto deberá evaluar en qué medida el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir operativos incluso después de que haya expirado la duración inicial del proyecto).

Actividades de participación juvenil

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación para los jóvenes
Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima: 30 puntos)	
La medida en que el perfil, la experiencia, las actividades y los grupos destinatarios del solicitante son pertinentes para el ámbito de la Juventud	El experto deberá considerar si la organización solicitante forma parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud (juventud). Este elemento no se refiere únicamente a la relevancia formal o nominal, sino que está más bien relacionado con la práctica, tal y como lo demuestran la experiencia de su personal y/u otras personas que participarán en el proyecto, así como la naturaleza de las actividades cotidianas de la organización y su experiencia previa, especialmente fuera del programa Erasmus+.
La medida en que el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los Objetivos de la UE para la Juventud	El experto deberá considerar la pertinencia de la propuesta en relación con su contribución al logro de las prioridades del Diálogo de la UE con los jóvenes o los 11 Objetivos de la UE para la Juventud desarrollados en el contexto del Diálogo con los Jóvenes y la Estrategia Europea de la Juventud 2019-2027.
La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecología, digitalización y participación del Programa	El experto deberá examinar cómo el proyecto tiene previsto abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes.
La medida en que el proyecto es pertinente para los objetivos de la Acción	El experto deberá tener en cuenta que la propuesta hace referencia a los objetivos de la Acción tal y como se establecen en el capítulo dedicado a la Acción en la Guía del Programa. El experto deberá evaluar en qué medida los objetivos y el marco general de cada proyecto son complementarios con dichos objetivos y se abordan de manera cualitativa. En particular, el experto deberá considerar cómo la propuesta fomenta la participación de los jóvenes y les empodera para convertirse en ciudadanos activos.

La medida en que la propuesta es relevante para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores: • La propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y los resultados esperados. Una articulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional. • Las actividades propuestas están diseñadas con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una amplia gama de participantes. Se deberá buscar evidencia de medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, la etnia, la discapacidad o cualquier otro criterio relevante. • La presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión de los participantes y apreciación de los valores de la UE; • Cómo se integran las oportunidades para aprender y experimentar los valores de la UE en los diferentes componentes del proyecto. Los proyectos que incorporan estos valores en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos independientes, probablemente tendrán un impacto más significativo;
La medida en que el proyecto y las actividades propuestas abordan las necesidades de los jóvenes y las organizaciones participantes.	El experto deberá evaluar la justificación del proyecto y verificar que esté claramente descrita. En este sentido, el experto buscará explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado la demanda del proyecto y cómo este es relevante para las necesidades de los participantes individuales, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) y un grupo destinatario específico, si lo hay.
La medida en que el proyecto aporta un valor añadido europeo.	El experto deberá considerar si las actividades propuestas aportan un valor añadido a nivel de la UE a través de resultados que no se alcanzarían con actividades realizadas en un solo país o a través de la pertinencia de las actividades propuestas más allá del contexto nacional (en lo que respecta a los temas, objetivos, enfoques y resultados esperados).
La medida en que el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de alta calidad para los participantes.	El experto deberá considerar si los resultados de aprendizaje están claramente definidos en consonancia con las necesidades identificadas y si son alcanzables a través de las actividades propuestas.
La medida en que es probable que el proyecto tenga un impacto en los participantes y las organizaciones participantes, así como en los jóvenes y las organizaciones que no participan directamente en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o europeo o mundial.	El experto deberá considerar que el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de lograr un impacto duradero en los participantes y las organizaciones directamente implicadas, así como en otros (cuando sea pertinente, también en las comunidades/prácticas).

La medida en que el proyecto introduce a las organizaciones de nueva incorporación y a las organizaciones menos experimentadas en la Acción, incluidos los grupos de jóvenes.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta describe un plan o una intención de llegar a organizaciones y grupos de jóvenes que nunca se han beneficiado, o no lo han hecho de forma regular, de las oportunidades ofrecidas por esta acción en el pasado. Las definiciones de «nuevos participantes», «organizaciones menos experimentadas» y «grupos de jóvenes» figuran en el glosario de la Guía del Programa.
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima: 40 puntos)	
La medida en que la propuesta demuestra la coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos del proyecto, los perfiles de los participantes y las actividades propuestas.	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y retos de la organización, y si la consecución de dichos objetivos puede conducir a cambios positivos a nivel de la organización. Al hacerlo, los objetivos deben abordar las necesidades del personal y los alumnos a una escala más amplia, en lugar de beneficiar únicamente a los participantes que toman parte directamente en las actividades financiadas. El experto deberá juzgar si el solicitante ha explicado de manera convincente cómo la implementación de todas las actividades propuestas conducirá lógicamente al logro de los objetivos establecidos en el proyecto.
La medida en que la propuesta describe de manera clara y convincente las fases de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la participación de los jóvenes en todas las fases.	El experto deberá considerar si la descripción de las diferentes fases es clara y completa y si muestra que las organizaciones participantes han planificado satisfactoriamente la división de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la participación de los participantes y las medidas de seguimiento. El experto también deberá tener en cuenta en qué medida los jóvenes participan en la concepción del proyecto y en las fases de preparación, ejecución y seguimiento (al igual que en las actividades de participación juvenil, los jóvenes deben desempeñar un papel significativo a lo largo de todo el proyecto).
La medida en que las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva y están abiertas a participantes con antecedentes y capacidades diversas.	En consonancia con la dimensión de inclusión del Programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar cómo las organizaciones han diseñado las actividades propuestas de manera accesible e inclusiva. El experto también deberá considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a participantes con diversos antecedentes y capacidades (por ejemplo, al definir la forma en que se seleccionarán los participantes).
El grado en que el proyecto aborda prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente	El experto deberá tener en cuenta que la propuesta se refiere tanto al contenido de las actividades y los objetivos del proyecto como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
La medida en que el proyecto utiliza formas alternativas, innovadoras e inteligentes de participación de los jóvenes.	El experto deberá tener en cuenta que el formato de las actividades de participación juvenil está diseñado de manera especialmente abierta con el fin de incluir una variedad de métodos y enfoques para la participación juvenil y permitir su desarrollo y puesta a prueba. El experto deberá evaluar en qué medida el proyecto pretende incorporar ideas, prácticas o herramientas nuevas o alternativas para la participación juvenil, ya sea a través de formatos digitales u otros.

La medida en que los métodos de aprendizaje propuestos, incluidas las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades e incluyen un proceso de reflexión para identificar y documentar los resultados del aprendizaje de los participantes y utilizar las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.	El experto deberá examinar los procesos de aprendizaje no formal e informal propuestos y considerar en qué medida dichos procesos son adecuados para estimular la creatividad, la participación activa y la iniciativa de los participantes. Los métodos elegidos deberán adaptarse al grupo destinatario de las actividades y facilitar la adquisición/el desarrollo de competencias que conduzcan al desarrollo personal, socioeducativo y profesional de todos los participantes. El experto también deberá tener en cuenta si dichos procesos de aprendizaje se planifican de forma participativa y se analizan a lo largo del proyecto. Los expertos también deben examinar las formas concretas en que las herramientas digitales y los componentes virtuales se incluyen en las actividades propuestas y se utilizarán para apoyar los métodos de aprendizaje y complementar las actividades físicas. El experto deberá evaluar cómo las organizaciones participantes han abordado la cuestión de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo piensan apoyar la reflexión en torno a ellos, así como la identificación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los participantes. Se considerará un elemento de calidad del proyecto que las organizaciones participantes, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, tengan la intención de utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje.
Calidad de la gestión del proyecto (máximo 30 puntos)	
La medida en que las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo son satisfactorias.	El experto deberá centrarse en todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas establecidas para garantizar la ejecución eficaz del proyecto en todas sus fases.
La medida en que las disposiciones para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces.	El experto deberá centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo el proyecto prevé abordarla y en qué medidas se han adoptado para prevenir y reducir los riesgos. Las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes implicados. Además, si es necesario, se contará con un número suficiente de acompañantes para apoyar a los jóvenes con menos oportunidades.
La medida en que se definen claramente las tareas y responsabilidades de las actividades de acuerdo con los estándares de calidad de Erasmus+.	El experto deberá centrarse en la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que ejecutan el proyecto. El experto deberá evaluar si se han cubierto y asignado claramente todas las tareas pertinentes.

El alcance del plan de cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas relevantes, proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido y gestionarán un consorcio cohesionado (si procede) con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que alcanzar. El experto tendrá en cuenta los siguientes factores durante la evaluación: - el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización que participa en el proyecto; - los medios de comunicación y cooperación (incluido el uso de herramientas digitales); - el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requieran la posesión de determinadas cualificaciones o actividades en determinados ámbitos (por ejemplo, el trabajo con jóvenes); - una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante en el proyecto; - la capacidad del consorcio para garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto; - en el caso de proyectos de inclusión, la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades. En el caso de actividades de participación juvenil sin organizaciones asociadas, el experto deberá considerar cómo la organización repartirá las tareas y responsabilidades a nivel interno, así como la participación de posibles partes interesadas externas en el proyecto. Si el proyecto contará con el apoyo de uno o varios formadores, se deberá tener en cuenta la cooperación prevista y la pertinencia de sus conocimientos en relación con los objetivos del proyecto.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de evaluar los resultados del proyecto en relación con sus objetivos.	El experto verificará en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones participantes han establecido medidas para evaluar los resultados de las actividades del proyecto y que la propuesta prevé una evaluación final que permita valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades o del proyecto y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y los participantes. Además de los planes para dicha evaluación final, el experto verificará que la propuesta demuestre que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades del proyecto para garantizar su buen funcionamiento y su ajuste, si fuera necesario.
La medida en que el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.	El experto se centrará en cómo las organizaciones participantes han reflexionado (conjuntamente, si procede) sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus+ en general. El experto también deberá examinar cómo cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluidos sus resultados de aprendizaje, en beneficio de todos los agentes implicados.

La medida en que el proyecto incorpora disposiciones destinadas a que sus resultados sean sostenibles más allá de la duración del proyecto.	El experto deberá evaluar en qué medida el proyecto incorpora mecanismos y/o actividades o desarrolla prácticas que tienen el potencial de sobrevivir a la duración de la financiación (es decir, seguir operativos incluso después de que haya expirado la duración inicial del proyecto).
--	--

Proyecto de movilidad para jóvenes: DiscoverEU Acción de inclusión

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientación sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación para los jóvenes
Relevancia, justificación e impacto (puntuación máxima: 40 puntos)	
La pertinencia del proyecto para: - los objetivos de la Acción; - las necesidades de las organizaciones participantes y de los participantes; - la medida en que el proyecto permite el aprendizaje a través del descubrimiento.	El experto evaluará en qué medida la propuesta se ajusta a los objetivos y al formato de la Acción tal y como se describen en el capítulo correspondiente de la Parte B de la Guía del Programa. El experto evaluará en qué medida se describe claramente la justificación del proyecto. En este sentido, el experto buscará explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado la demanda del proyecto y cómo es relevante para las necesidades de los participantes individuales, la comunidad a la que se dirige el proyecto (si procede) y el grupo destinatario específico. En particular, el experto deberá prestar atención a los siguientes aspectos específicos: • La propuesta implica como participantes exclusivamente a jóvenes con menos oportunidades, tal y como se describe en la Guía del Programa Erasmus+ y en la Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad⁶. Su participación en DiscoverEU en igualdad de condiciones con sus compañeros es fundamental para contribuir a la inclusión y la diversidad de los jóvenes y permitir su aprendizaje a través del descubrimiento. • La propuesta promueve la diversidad, el diálogo intercultural e interreligioso, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, y tiene por objeto mejorar el pensamiento crítico y el sentido de la iniciativa de los jóvenes al prepararlos para su viaje DiscoverEU, acompañarlos durante el mismo y realizar un seguimiento posterior.
La medida en que el proyecto es relevante para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. El experto deberá tener en cuenta el siguiente factor durante la evaluación: - Examinar si la propuesta hace referencia a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, acciones y/o resultados esperados. Una articulación clara de que el proyecto apoya y promueve estos valores es una ventaja adicional.
El impacto potencial del proyecto en los participantes y las organizaciones que participan	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto se enmarca en una perspectiva a largo plazo, con el objetivo de lograr un impacto duradero tanto en los participantes como en las organizaciones implicadas (y,

⁶<https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-4177/InclusionAndDiversityStrategy.pdf>

durante y después de la duración del proyecto;	cuando proceda, en las comunidades/prácticas) también tras la finalización del proyecto.
La medida en que la organización puede demostrar experiencia previa en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades a nivel local sobre el terreno.	El experto deberá tener en cuenta que la acción DiscoverEU Inclusion está dirigida específicamente a organizaciones de base que trabajan habitualmente con jóvenes con menos oportunidades y que pueden identificar con suficiente antelación a los posibles participantes para prepararlos para su viaje DiscoverEU. La organización debe encontrar el equilibrio adecuado entre ofrecer la asistencia adecuada y animar a los jóvenes a ser lo más autónomos posible.
La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecología, digitalización y participación del programa.	El experto deberá examinar cómo el proyecto tiene previsto abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes. Las organizaciones que implementan la acción DiscoverEU Inclusion pueden prever elementos en el itinerario de viaje, así como en las actividades previas y posteriores, que aborden al menos una de las prioridades de la UE en materia de dimensión ecológica, digital o participativa del programa Erasmus+. Consulte las rutas DiscoverEU ⁷ como opción e inspiración para el viaje.
La medida en que el proyecto introduce a las organizaciones de nueva incorporación y las organizaciones menos experimentadas al programa Erasmus+ Programa que puedan demostrar experiencia en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta describe un plan o una intención de llegar a organizaciones que nunca se han beneficiado o no se han beneficiado regularmente de las oportunidades ofrecidas por esta acción en el pasado. Las definiciones de «organizaciones de nueva incorporación» y «organizaciones menos experimentadas» figuran en el glosario de la Guía del Programa.
Calidad del diseño del proyecto (puntuación máxima: 40 puntos)	
La propuesta demuestra coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos del proyecto, los perfiles de los participantes y las actividades propuestas.	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y los retos de los participantes y de la organización, y si la consecución de estos objetivos puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización y de los participantes. El experto deberá evaluar si el solicitante ha proporcionado una explicación convincente de cómo la implementación de todas las actividades propuestas conducirá lógicamente al logro de los objetivos establecidos en el proyecto.
La claridad, exhaustividad y calidad de todas las fases del proyecto: preparación adaptada a las necesidades específicas de los participantes, apoyo durante el viaje, realización de actividades y seguimiento.	El experto deberá evaluar en qué medida la descripción de las diferentes fases es clara y completa y muestra que la organización y los participantes en DiscoverEU han acordado el reparto de tareas, el programa de actividades durante el viaje, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas, la atención a las necesidades de los participantes y las medidas de seguimiento.

⁷https://europa.eu/youth/discovereu/green-routes_en

Grado de participación de los participantes en todas las fases de las actividades	El experto deberá centrarse en cómo las organizaciones prevén dar un papel activo e implicar a los jóvenes participantes durante la duración del proyecto, al tiempo que se les da la mayor autonomía posible.
Las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva.	En consonancia con la dimensión de inclusión del programa, el experto deberá tener en cuenta cómo las organizaciones han diseñado las actividades propuestas de manera accesible e inclusiva. Los expertos también deberán considerar si las organizaciones solicitantes han aprovechado las oportunidades que tienen para involucrar a este grupo destinatario (por ejemplo, al definir la forma en que se seleccionará a los participantes), así como a participantes con diferentes antecedentes y capacidades. Además, el experto deberá verificar que la propuesta demuestre que las actividades y los perfiles de los participantes se ajustan a la acción, involucra a los jóvenes con menos oportunidades en todas las etapas de su viaje DiscoverEU (antes, durante y después) y garantiza la igualdad de condiciones con sus compañeros de DiscoverEU mientras viajan por Europa.
La calidad de los preparativos y el apoyo al proceso de reflexión, la identificación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes y el uso de Youthpass;	El experto deberá tener en cuenta cómo han abordado las organizaciones la cuestión de los objetivos de aprendizaje de los participantes, cómo piensan apoyar la reflexión en torno a ellos, su identificación y el reconocimiento de sus resultados de aprendizaje. El hecho de que, además de poner a disposición de los participantes el certificado Youthpass, las organizaciones participantes tengan la intención de utilizar el proceso y la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes sobre su proceso de aprendizaje se considera un elemento de calidad del proyecto. Nota: el Youthpass para la acción de inclusión DiscoverEU aún se encuentra en fase de desarrollo y es posible que no esté disponible en la fase de solicitud; por lo tanto, se invita a los expertos a evaluar los resultados del aprendizaje de manera general hasta que se implemente el Youthpass para la acción de inclusión.
La adecuación y eficacia de las medidas previstas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes.	El experto deberá centrarse en la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes, en cómo el proyecto prevé abordarla y en qué medidas se han adoptado para prevenir y reducir los riesgos. Las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes involucrados. Además, si es necesario, se contará con un número suficiente de acompañantes para apoyar a los jóvenes con menos oportunidades.
La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto se refiere tanto al contenido de las actividades y los objetivos del proyecto, con especial atención a las prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima: 20 puntos)	
La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo;	El experto deberá centrarse en todos los aspectos relacionados con la gestión del proyecto y la calidad de las medidas adoptadas para garantizar la ejecución eficaz del proyecto en todas sus fases.
La calidad de la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas pertinentes, si procede.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta demuestra que las organizaciones han establecido y mantendrán una cooperación cohesionada con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que alcanzar, si procede. El experto deberá tener en cuenta los siguientes factores durante la evaluación: - el nivel de creación de redes, cooperación y compromiso de la organización con otras partes interesadas pertinentes en el proyecto; - el perfil y los antecedentes de las organizaciones cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requieran la posesión de determinadas cualificaciones o actividades en determinados ámbitos; - una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización que participa en el proyecto, cuando sea pertinente; - la capacidad para garantizar un seguimiento y una difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto; - la capacidad y experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) al personal o a los alumnos con necesidades especiales o con menos oportunidades.
La calidad de las medidas para evaluar las diferentes fases y resultados del proyecto.	El experto deberá verificar que la propuesta demuestre que las organizaciones han establecido medidas para evaluar las diferentes fases del proyecto y llevar a cabo una evaluación final de las actividades y sus resultados. El experto deberá examinar en qué medida la evaluación final permitirá valorar si se han alcanzado los objetivos de las actividades o del proyecto y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes. El experto también deberá comprobar que, además de la evaluación final, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades de movilidad para garantizar el buen funcionamiento del proyecto y realizar los ajustes necesarios, si procede.
La idoneidad y calidad de las medidas destinadas a difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.	El experto deberá centrarse en las organizaciones que han reflexionado sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus+ en general. El experto también deberá examinar cómo la organización pondrá en marcha medidas para difundir y explotar los resultados del proyecto, incluidos sus resultados de aprendizaje, en beneficio de todos los agentes implicados.

Movilidad del personal en el ámbito del Deporte

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación
Pertinencia e impacto (máximo 30 puntos)	
Grado en que el perfil, la experiencia y las actividades del solicitante son pertinentes para el deporte de base.	El experto deberá considerar si la organización solicitante forma parte genuina del ámbito del deporte de base. El deporte de base se define como las actividades físicas de ocio practicadas regularmente a nivel no profesional por personas de todas las edades con fines sanitarios, educativos o sociales.
Grado de pertinencia de la propuesta de proyecto para los objetivos de la acción	El experto deberá considerar que el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo dedicado a la acción en la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deberán estar en consonancia con dichos objetivos. Teniendo en cuenta el alcance limitado de los proyectos de corta duración de la Acción clave 1, el experto deberá prestar especial atención al principio de proporcionalidad al evaluar este elemento.
La medida en que la propuesta del proyecto es pertinente para las necesidades y el desarrollo de las organizaciones participantes y del personal	El experto deberá evaluar en qué medida se describe claramente la justificación del proyecto. En este sentido, el experto deberá buscar explicaciones sobre por qué es necesario el proyecto, cómo se ha identificado la demanda del proyecto y cómo es relevante para las necesidades de las organizaciones participantes y los participantes individuales.
La medida en que la propuesta es relevante para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores: - Examinar si la propuesta hace referencia e integra los valores de la UE en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una articulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional. - Asegúrese de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una amplia gama de participantes. Busque pruebas de las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, el origen étnico, la discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. - Tenga en cuenta la presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE. - Evalúe cómo se integran las oportunidades de aprender y experimentar los valores de la UE en los diferentes componentes del proyecto. Los proyectos que incorporan estos valores en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos independientes, probablemente tendrán un impacto más significativo.

La medida en que el proyecto es adecuado para: • Producir resultados de aprendizaje de alta calidad para el personal participante; • reforzar o transformar las prácticas de trabajo de las organizaciones participantes, aumentando su calidad, capacidades e innovación. • generando un impacto potencial en las organizaciones participantes y el personal durante y después de la duración del proyecto	El experto deberá verificar que la propuesta dote al personal de competencias y métodos para su desarrollo profesional, con el objetivo de tener un impacto claro en su trabajo habitual y en la organización en la que desarrollan su actividad. Se describe claramente el impacto potencial en la transformación de las prácticas de trabajo de las organizaciones participantes.
La medida en que el proyecto define resultados de aprendizaje concretos	El experto deberá considerar si los resultados de aprendizaje para los participantes se explican claramente y se ajustan a las necesidades identificadas. La propuesta incluye las medidas necesarias para facilitar la validación del aprendizaje no formal e informal. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal deportivo: Europass.
La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones de inclusión y diversidad, ecología, digitalización y participación del programa.	El experto deberá examinar cómo el proyecto tiene previsto abordar las prioridades del programa, tal y como se describen en la primera sección de la Guía del Programa (capítulo «Prioridades del programa») y en las estrategias pertinentes.
La medida en que el proyecto introduce a organizaciones nuevas y menos experimentadas en la Acción.	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta describe un plan o una intención de llegar a organizaciones que nunca se han beneficiado o no se han beneficiado regularmente de las oportunidades ofrecidas por el programa en el pasado. Las definiciones de «organizaciones de nueva incorporación» y «organizaciones menos experimentadas» se encuentran en el glosario de la Guía del Programa.
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (máximo 40 puntos)	
La medida en que los objetivos del proyecto propuesto abordan las necesidades de la organización solicitante y su personal de forma clara y concreta.	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y retos de la organización, y si la consecución de dichos objetivos puede dar lugar a cambios positivos a nivel de la organización. Para ello, los objetivos deben abordar las necesidades del personal a una escala más amplia, en lugar de beneficiar únicamente a los participantes que toman parte directamente en las actividades de movilidad.
La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo	El experto deberá considerar si la propuesta demuestra una buena calidad en la gestión, el apoyo y las disposiciones prácticas, la selección y preparación de los participantes, el seguimiento de las actividades y la garantía de la seguridad de los participantes.
La medida en que el proyecto incorpora prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto se refiere tanto al contenido de las actividades y los objetivos como al aspecto práctico de maximizar el uso de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa para apoyar medios de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades de movilidad física y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas.	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto se refiere tanto al número de participantes que se beneficiarán de las actividades virtuales como a las formas concretas en que se incluyen las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje en las actividades propuestas.
La medida en que las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva y están abiertas a participantes con menos oportunidades.	El experto deberá tener en cuenta que, en consonancia con la dimensión de inclusión del Programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar si el diseño de las actividades tiene el potencial de aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica que la propuesta reconozca las posibles barreras que pueden obstaculizar su participación y proponga medidas realistas y claras para aumentarla. Otro elemento que deberá tenerse en cuenta es si los grupos destinatarios del proyecto con menos oportunidades están bien identificados y si las formas de llegar a ellos y hacerlos participar están claramente definidas.
La representación equilibrada de los participantes en términos de género.	El experto deberá evaluar la composición del grupo de participantes que intervienen en los proyectos, que deberá ser lo más cercana posible al principio de equilibrio de género.
En el caso del personal de organizaciones que no sean de base, se deberá explicar claramente cómo la participación de dicho personal beneficiará al deporte de base.	Si la organización solicitante es una organización deportiva no base (por ejemplo, una organización internacional), el experto deberá evaluar si la propuesta contiene una explicación clara de cómo la participación de dicho personal beneficiará al deporte de base.
Calidad de las acciones de seguimiento (máximo 30 puntos)	
La medida en que el solicitante ha propuesto medidas concretas y lógicas para integrar los resultados de las actividades de movilidad en el trabajo habitual de la organización.	Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá evaluar en qué medida las propuestas del solicitante para integrar los resultados obtenidos en su trabajo diario son específicas, claras y eficaces.
La medida en que el solicitante ha propuesto medidas concretas y eficaces para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de la organización solicitante, compartirlos con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.	El experto deberá tener en cuenta el carácter concreto, innovador, impactante y duradero de las medidas propuestas. El experto también deberá considerar si la organización solicitante ha utilizado todas las posibilidades a su alcance para garantizar que los resultados del proyecto y el conocimiento sobre el programa Erasmus+ se difundan lo más ampliamente posible.

Acción clave 2: Asociaciones para la cooperación

Asociaciones de cooperación

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los elementos de los criterios de adjudicación
Pertinencia (máximo 25 puntos)	
La medida en que la propuesta es pertinente para los objetivos y prioridades de la Acción. La propuesta se considerará muy pertinente si: - aborda la prioridad «inclusión y diversidad»; - En el caso de proyectos gestionados por las agencias nacionales Erasmus+ en a nivel descentralizado: si aborda - una o varias «prioridades europeas en el contexto nacional», tal y como ha anunciado la Agencia Nacional; - En el caso de proyectos presentados por ONG medioambientales en los ámbitos de la educación, la formación y la Juventud a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura: la medida en que el solicitante lleva a cabo actividades que apoyan la aplicación de las políticas de la UE en uno de estos sectores.	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo de la acción de la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios a dichos objetivos y abordarlos de manera cualitativa. Cada proyecto de asociación debe abordar al menos una de las prioridades de la acción (ya sea de las que se aplican a todos los sectores de Erasmus+ o específicas de un ámbito), tal y como se indica en la sección «Contribución de esta acción al logro de las prioridades políticas». Si el proyecto aborda una prioridad de las que se aplican a todo Erasmus+, el experto deberá evaluar si demuestra claramente el impacto en el ámbito en el que se ha presentado la solicitud. En caso de que el proyecto aborde la prioridad horizontal «Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte», el experto lo considerará muy relevante para la acción, ya que aborda un ámbito de importancia crucial para el programa en su conjunto y en el contexto europeo. Si la propuesta aborda una o varias «prioridades europeas en el contexto nacional», tal y como ha anunciado la agencia nacional correspondiente, se considerará muy relevante para la acción, ya que aborda una cuestión europea de especial importancia en el contexto nacional. Nota: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de que es pertinente para al menos una prioridad, el experto deberá puntuar como «Débil» (puntuación entre 0 y 12 puntos) el criterio de adjudicación «Relevancia del proyecto» y, en consecuencia, se rechazará todo el proyecto.

La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas están alineadas con los valores de la UE. Durante la evaluación deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: • Examinar si la propuesta hace referencia de manera explícita a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una explicación clara de cómo el proyecto respalda y promueve dichos valores se considerará un elemento adicional de calidad; • Verificar que las actividades propuestas estén diseñadas siguiendo un enfoque no discriminatorio, con el fin de beneficiar a una amplia y diversa gama de participantes. Se deberá buscar la existencia de estrategias y evaluar las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, ya sea por razón de género, origen étnico, discapacidad u otros criterios relevantes. Se pondrá especial énfasis en las estrategias, políticas o acciones proactivas que demuestren un compromiso con la creación de un entorno no discriminatorio; • Considerar la presencia de componentes educativos destinados a mejorar la comprensión y valoración de los valores de la Unión Europea por parte de los participantes; • Evaluar de qué manera las oportunidades de aprendizaje y vivencia de los valores de la UE se integran en los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que incorporen estos valores de forma transversal en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos aislados, probablemente tendrán un mayor impacto; • Mecanismos de seguimiento y presentación de informes: cuando proceda, evaluar su eficacia en relación con la promoción de los valores de la UE. Analizar si el proyecto define indicadores y métricas claras para medir este aspecto.
La medida en que el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son relevantes para el ámbito de la solicitud.	El experto deberá considerar si la propuesta demuestra que las organizaciones participantes ya tienen experiencia en el ámbito en cuestión. Si las organizaciones no desarrollan actividades en el ámbito o sector pertinente, deben demostrar que aportan un claro valor añadido al proyecto en el contexto del ámbito en el que se ha presentado la solicitud. Del mismo modo, la propuesta muestra cómo el ámbito de actividad de la organización participante está relacionado o tiene potencial para ser aplicado en el ámbito de la solicitud. Este elemento no se refiere únicamente a la relevancia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, como lo demuestran la experiencia de su personal y la naturaleza de las actividades cotidianas de la organización y su experiencia previa, especialmente fuera del programa Erasmus+.
La medida en que la propuesta se basa en un análisis de necesidades genuino y adecuado.	El experto deberá verificar que la propuesta demuestre que se ha llevado a cabo un análisis sólido, basado en los conocimientos, la experiencia y la práctica, para identificar las necesidades del grupo o grupos destinatarios y de las organizaciones.

	El experto también deberá examinar si las necesidades identificadas son pertinentes para el ámbito en el que se ha presentado la propuesta y están claramente vinculadas a las prioridades de la Acción que el proyecto pretende cumplir.
La medida en que la propuesta es adecuada para crear sinergias entre diferentes ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, o tiene potencialmente un fuerte impacto en uno o más de esos ámbitos.	El experto deberá examinar si es probable que el proyecto genere resultados que puedan ser relevantes también para otros ámbitos de la educación, la formación, la juventud o el deporte, además del ámbito que se prevé que se vea más afectado por el proyecto.
El grado de innovación de la propuesta.	El experto deberá examinar si es probable que el proyecto genere resultados innovadores para su ámbito en general o para el contexto geográfico en el que se lleva a cabo. La dimensión innovadora de un proyecto puede estar relacionada con el contenido de los resultados producidos por el proyecto, y/o con los procesos y métodos de trabajo aplicados, y/o con las organizaciones y personas involucradas o destinatarias. Por ejemplo, producirá algo significativamente nuevo en términos de oportunidades de aprendizaje, desarrollo de habilidades, acceso a la información, reconocimiento de los resultados del aprendizaje, etc.
La medida en que la propuesta es complementaria a otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes.	El experto examinará si el proyecto contribuirá a ampliar los conocimientos, el saber hacer o las prácticas existentes de las organizaciones y personas implicadas. Y/O: Si la solicitud se basa en un proyecto anterior o en contenidos innovadores ya existentes, demuestra un valor añadido significativo en comparación con los resultados del proyecto anterior o en términos de nuevos grupos destinatarios, actividades educativas, formativas o juveniles o extensión geográfica, y contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza/aprendizaje en los países que participan en el proyecto. En la medida en que el desarrollador inicial de estos resultados anteriores no participe en el proyecto, la relación entre las organizaciones participantes y el desarrollador inicial será transparente y respetará los derechos preexistentes. La innovación o complementariedad propuesta es proporcional a la escala del proyecto y a la experiencia de las organizaciones participantes. En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personal o alumnos con menos oportunidades, el nivel de innovación deberá considerarse en relación con las posibilidades de los grupos destinatarios implicados.
La medida en que la propuesta aporta un valor añadido a nivel de la UE a través de resultados que no se alcanzarían con actividades realizadas en un solo país.	El experto deberá juzgar si la dimensión transnacional aporta claramente un valor añadido en términos de resultados del proyecto y si las organizaciones participantes serán capaces de lograr resultados que no podrían alcanzar las organizaciones de un solo país.

Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (máximo 30 puntos)	
La medida en que los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y responden a las necesidades y metas de las organizaciones participantes y a las necesidades de sus grupos destinatarios.	El experto deberá considerar si los objetivos del proyecto están claramente establecidos y pueden alcanzarse teniendo en cuenta la naturaleza y la experiencia de la asociación. El experto también deberá tener en cuenta si la consecución de esos objetivos puede dar lugar a cambios positivos a nivel de las organizaciones. El experto deberá considerar si la propuesta identifica y aborda adecuadamente las necesidades claramente especificadas del grupo destinatario del proyecto, incluso a mayor escala, y no solo en beneficio de los participantes que toman parte directamente en las actividades del proyecto.
La medida en que la metodología propuesta es clara, adecuada y viable.	El experto evaluará en qué medida la metodología propuesta es realista y adecuada para producir los resultados esperados. La metodología se basa en argumentos /evidencia sólidos y tiene en cuenta los conocimientos y las prácticas existentes En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personal o participantes con menos oportunidades, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes apoyarán (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en igualdad de condiciones con el resto del personal y los participantes en las actividades. Solo para el ámbito de la Juventud: El experto deberá verificar que el proyecto se base en métodos de aprendizaje no formal e informal que estimulen la creatividad, la participación activa y la iniciativa. Se pueden aplicar diversos métodos y técnicas de aprendizaje no formal con el fin de abordar las diferentes necesidades de los participantes y los resultados deseados.
El plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz, e incluye las fases adecuadas para la preparación, la ejecución y la difusión de los resultados del proyecto.	El experto deberá verificar que la propuesta demuestre que todas las fases del proyecto se han diseñado adecuadamente para que este alcance sus objetivos y responda adecuadamente a las necesidades identificadas. El experto también evaluará en qué medida el plan de trabajo está claramente definido, es completo y realista, y si el proyecto contiene un calendario claro y bien planificado. Además, la subvención solicitada (importe global) en la que se inscribirá el proyecto es coherente con las actividades que el solicitante desea llevar a cabo y los objetivos que se pretenden alcanzar. En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personas con menos oportunidades, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes prestarán apoyo (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en igualdad de condiciones con el resto del personal y los participantes en las actividades.

La medida en que el proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.	El experto deberá examinar si la propuesta ofrece una buena relación calidad-precio en términos de los resultados previstos en comparación con la subvención solicitada a tanto alzado. La subvención solicitada a tanto alzado es realista para una ejecución de buena calidad de las actividades previstas. El experto evaluará los recursos asignados a cada paquete de trabajo y actividades, que deben ser suficientes y adecuados para una correcta ejecución. Las actividades también deben abordar aspectos cruciales de los criterios de adjudicación, como la inclusión, la integración de los resultados y el seguimiento. El experto deberá comparar el proyecto y sus paquetes de trabajo con otros proyectos, con el fin de valorar mejor las explicaciones del solicitante a este respecto. Todas las actividades de gestión del proyecto deben incluirse en un paquete de trabajo separado, sin objetivos específicos, que represente como máximo el 20 % del presupuesto solicitado.
La medida en que el proyecto propone medidas adecuadas de control de calidad, seguimiento y evaluación para garantizar que la ejecución del proyecto sea de alta calidad, se complete a tiempo y se ajuste al presupuesto.	El experto deberá verificar que la propuesta contemple actividades adecuadas de evaluación y seguimiento en las etapas críticas del proyecto, lo que permitirá medir el progreso y la calidad de las actividades y los resultados del proyecto, así como el uso adecuado de los fondos. Las medidas de control de calidad permitirán que el proyecto adopte a tiempo las medidas correctivas necesarias.
La medida en que las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a las personas con menos oportunidades.	El experto deberá tener en cuenta que, en consonancia con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar si el diseño de las actividades tiene el potencial de aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica que la propuesta reconozca las posibles barreras que pueden obstaculizar su participación y proponga medidas realistas y claras para aumentarla. Otro elemento que hay que tener en cuenta es si los grupos destinatarios del proyecto, es decir, las personas con menos oportunidades, están bien identificados y si se han definido claramente las formas de llegar a ellos y hacerlos participar.

La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas. Si las plataformas en línea de Erasmus+ están disponibles en el ámbito o ámbitos de las organizaciones participantes: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, incluyendo eTwinning, EPALE, Portal Europeo de la Juventud, Youthpass) como herramientas para la preparación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto.	El experto deberá tener en cuenta que el proyecto se refiere tanto a las formas concretas en que se incluyen las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje en la cooperación y las actividades propuestas, como a la forma en que los participantes se beneficiarán de las formas mixtas de actividades, aumentando así las competencias digitales y la preparación de los beneficiarios y participantes. Si procede, el experto deberá evaluar además si la propuesta describe claramente cómo se han utilizado las plataformas en línea de Erasmus+ para preparar el proyecto o si incluye planes concretos y realistas para utilizar estas plataformas en el futuro para la preparación, ejecución o seguimiento del proyecto.
El proyecto está diseñado de forma respetuosa con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las diferentes fases del proyecto.	El experto deberá considerar en qué medida el proyecto tiene el potencial de sensibilizar sobre los retos medioambientales y del cambio climático. El diseño del proyecto y de las actividades permite cambios de comportamiento en las preferencias individuales, los hábitos de consumo y los estilos de vida, mediante la aplicación de prácticas ecológicas (por ejemplo, ahorrar recursos, reducir el consumo de energía y los residuos, compensar las emisiones de carbono, optar por alimentos y medios de transporte sostenibles, etc.).
La medida en que el proyecto fomenta la participación y el compromiso cívico.	El experto deberá evaluar si la propuesta incluye actividades creíbles y bien planificadas que tengan por objeto fomentar la participación activa de los grupos destinatarios y reforzar su implicación en la vida comunitaria. El experto considerará la claridad con la que la propuesta integra la participación y el compromiso cívico en su metodología y resultados esperados, y si ofrece oportunidades significativas para que los participantes desempeñen un papel activo, como contribuir a la toma de decisiones, diseñar conjuntamente las actividades participar en iniciativas orientadas a la comunidad, de manera adecuada y relevante para su perfil (véase también la sección 5: Participación en la vida democrática).
La medida en que el proyecto describe claramente indicadores cualitativos y cuantitativos que sean realistas, viables y contribuyan a reforzar la calidad general del proyecto.	El experto deberá verificar que la propuesta presente un conjunto claro y coherente de indicadores cualitativos y cuantitativos que sean adecuados para los objetivos del proyecto y las actividades previstas, con el fin de evaluar su progreso y sus resultados.

<i>Si el proyecto prevé actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</i> La medida en que estas actividades son adecuadas para los objetivos del proyecto y cuentan con el perfil y el número adecuados de participantes. La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación.	El experto deberá tener en cuenta que, en caso de que se propongan actividades transnacionales de enseñanza, formación o aprendizaje, estas contribuyan directamente a los objetivos del proyecto y estén firmemente integradas en la lógica del proyecto en su conjunto. El experto deberá examinar si la propuesta demuestra que las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje en un ámbito específico están integradas en un conjunto coherente de actividades y que estas actividades tienen el volumen adecuado, aportan un valor añadido y tendrán un impacto directo en la consecución de los resultados del proyecto. El experto deberá evaluar en qué medida las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje están bien concebidas, es decir, si la propuesta demuestra una buena gestión de la calidad, apoyo y disposiciones prácticas, selección y preparación de los participantes, acuerdos de formación, enseñanza o aprendizaje, seguimiento de las actividades de enseñanza, formación o aprendizaje, garantizando la seguridad de los participantes.
--	--

Si el proyecto prevé actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:

La calidad de las disposiciones para el reconocimiento y la validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en consonancia con las herramientas y los principios europeos de transparencia y reconocimiento.

El experto deberá tener en cuenta que, en caso de que se propongan actividades transnacionales de enseñanza, formación o aprendizaje, se utilizarán los instrumentos de transparencia y reconocimiento pertinentes y/o los enfoques políticos desarrollados en el marco de la cooperación en materia de políticas a nivel europeo para el reconocimiento y la validación de los resultados de aprendizaje de los participantes, tales como: los marcos europeos y/o nacionales de cualificaciones, el Marco Europeo de Competencias Clave y las Directrices Europeas para la Validación del Aprendizaje No Formal e Informal.

Solo para el ámbito de la Educación de Adultos: el experto deberá verificar que la propuesta incluye las medidas necesarias para facilitar la validación del aprendizaje no formal e informal y su permeabilidad con las vías de educación formal. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal de educación de adultos: Europass.

Si la propuesta prevé actividades de enseñanza, formación o aprendizaje a largo plazo del personal, el experto deberá buscar una descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de las actividades de movilidad, que comprenden 1) la preparación, incluida la preparación lingüística y temática antes y durante la movilidad, y 2) el apoyo y el seguimiento de los participantes durante su movilidad por parte de la organización de envío y/o de acogida.

Solo para el ámbito de la Educación Escolar: el experto deberá verificar que la propuesta describa claramente cómo se reconocerán/validarán los resultados del aprendizaje de los alumnos y el personal escolar participantes en el contexto de la escuela y el plan de estudios. Herramienta de reconocimiento de la UE recomendada para el personal escolar y los alumnos: Europass.

Si el proyecto incluye actividades para alumnos, estas actividades se integrarán en el plan de estudios y contribuirán a alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos.

Solo para el ámbito de la EFP: El experto deberá verificar que los resultados de aprendizaje se reconocen y/o validan siguiendo los mismos procedimientos y criterios utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción Clave 1. Herramientas de reconocimiento de la UE recomendadas: ECVET, Europass.

Solo para el ámbito de la Educación Superior: El experto deberá verificar que los resultados del aprendizaje se reconocen/validan siguiendo las mismas disposiciones y criterios utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción clave 1, de conformidad con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Herramienta de reconocimiento recomendada: ECTS.

Solo para el ámbito de la Juventud: el experto deberá verificar que los resultados del aprendizaje se reconocen siguiendo las mismas disposiciones y criterios utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción clave 1, y en particular mediante el uso de Youthpass.

Calidad de la asociación y de los acuerdos de cooperación (máximo 20 puntos)	
La medida en que el proyecto cuenta con una combinación adecuada de organizaciones participantes en términos de perfil, experiencia previa en el programa y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto.	Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y su impacto previsto, el experto deberá examinar si las organizaciones participantes cuentan con las habilidades y competencias necesarias para garantizar que el programa de trabajo se pueda ejecutar de manera eficiente, eficaz y profesional. El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta identifica concretamente las habilidades, experiencias, conocimientos y apoyo administrativo que cada una de las organizaciones participantes pondrá a disposición para ejecutar todos los aspectos del proyecto propuesto. El experto también deberá verificar que la propuesta demuestre que las organizaciones participantes han establecido y gestionarán un consorcio cohesionado con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes que alcanzar. A este respecto, durante la evaluación deberán tenerse en cuenta los siguientes factores: • el nivel de trabajo en red, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto; • el perfil y los antecedentes de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requieran la posesión de determinadas cualificaciones; • la capacidad del consorcio para garantizar la aplicación, el seguimiento y la difusión eficaces de los resultados obtenidos a través del proyecto. • en el caso de los proyectos de inclusión, la capacidad y la experiencia del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) la participación de personal o alumnos con menos oportunidades. El experto deberá buscar una definición clara y consensuada, así como una distribución adecuada de funciones y tareas y una participación y aportación equilibradas de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, teniendo en cuenta las competencias complementarias, la naturaleza de las actividades y los conocimientos técnicos de los socios implicados. El experto examinará si es necesario para el éxito del proyecto recurrir a los conocimientos especializados de organizaciones de diferentes ámbitos y/o si el proyecto pretende tener repercusiones en más de un ámbito de la educación, la formación y la juventud, las organizaciones pertinentes de todos los ámbitos afectados que participen en el proyecto.

	La propuesta demuestra de manera convincente por qué la participación de organizaciones de distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y/o de otros sectores socioeconómicos es la más adecuada para producir los resultados que respondan a las necesidades identificadas.
La medida en que el proyecto involucra a organizaciones nuevas y menos experimentadas en la Acción.	El experto deberá verificar si la propuesta incluye una o varias organizaciones participantes que sean nuevas en esta acción o que se consideren organizaciones menos experimentadas, y en las que el impacto esperado de la participación en el proyecto sea especialmente elevado. Las definiciones de «organizaciones de nueva incorporación» y «organizaciones menos experimentadas» figuran en el glosario de la Guía del Programa.
La medida en que la asignación de tareas propuesta demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.	El experto deberá considerar si existe una definición clara y una distribución adecuada de las funciones y tareas. Se espera una participación equilibrada de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, de acuerdo con la naturaleza de las actividades y la experiencia de los socios implicados.
La medida en que la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes.	El experto evaluará si los métodos de coordinación del proyecto y los medios de comunicación están claramente definidos y son adecuados para el proyecto, con el fin de garantizar una buena cooperación entre las organizaciones participantes.
Si procede, La medida en que la participación de una organización participante de un tercer país no asociado al programa aporta un valor añadido esencial al proyecto (si no se cumple esta condición, la organización participante de un tercer país no asociado al programa quedará excluida de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación).	La participación de organizaciones de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido genuino al proyecto debido a las habilidades, experiencias o conocimientos específicos que estas organizaciones aportan al proyecto y que resultan esenciales para la consecución de los objetivos del proyecto y/o para garantizar una calidad significativamente superior de los resultados del proyecto.
	Nota: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes del valor añadido que supone la participación en el proyecto de una organización de un tercer país no asociado al programa, se propondrá su exclusión de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación. El experto continuará el proceso de evaluación de la propuesta sin la participación de dicho socio y completará la evaluación incluso sin la participación de la organización del tercer país no asociado al programa.
Impacto (puntuación máxima: 25 puntos)	
La medida en que la propuesta de proyecto incluye disposiciones concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes.	Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá evaluar el grado de especificidad, claridad y eficacia de las propuestas de la asociación para integrar los resultados obtenidos en el trabajo diario de las organizaciones asociadas.

La medida en que el proyecto tiene el potencial de influir positivamente en sus participantes y en las organizaciones participantes, así como en sus comunidades en general.	Es probable que el proyecto tenga un impacto positivo sustancial en las organizaciones participantes y en su personal y/o alumnos. Es probable que el impacto del proyecto en los participantes y las organizaciones implicadas se produzca durante la duración del proyecto y se mantenga después de su finalización. La propuesta demuestra qué beneficios (transnacionales, interdisciplinarios, transversales) aporta la cooperación propuesta a los socios, también a largo plazo, tras la financiación de Erasmus+, por ejemplo, cómo contribuye a las estrategias de internacionalización estrategias de internacionalización de las organizaciones participantes.
La medida en que los resultados previstos del proyecto pueden utilizarse fuera de las organizaciones que participan en él durante y después de su duración, y a nivel local, regional, nacional o europeo.	Los resultados del proyecto pueden transferirse y explotarse en otros países europeos. La propuesta identifica a las partes interesadas pertinentes, incluidos los responsables políticos al nivel más adecuado, ya sea local, regional, nacional y/o europeo. Teniendo debidamente en cuenta el alcance y la magnitud del proyecto: - es probable que tenga un impacto positivo a nivel local, regional, nacional y/o europeo; - es probable que dé lugar a avances innovadores a nivel sistémico y/o aporte información útil para el desarrollo de políticas; - muestra potencial de escalabilidad y sinergias con otras acciones Erasmus+ y/o otros programas europeos.

La propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartirlos con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea. Si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se pondrán a disposición gratuitamente y se promocionarán los materiales, documentos y medios de comunicación producidos mediante licencias abiertas, y no contiene limitaciones desproporcionadas.	La propuesta identifica los resultados del proyecto que pueden transferirse a los grupos destinatarios pertinentes. Se utilizará un conjunto adecuado y eficaz de medidas y herramientas para llegar a los grupos destinatarios de la difusión. Las actividades de difusión y explotación previstas garantizarán un uso óptimo de los resultados a nivel local, regional, nacional y/o europeo, en función del alcance y la magnitud del proyecto. En cada una de las organizaciones participantes se asignan recursos específicos y adecuados a las actividades de difusión. Si el proyecto prevé resultados y productos tangibles, las organizaciones participantes permitirán el acceso abierto a los materiales, documentos y medios producidos en el marco del proyecto. Si la propuesta prevé limitaciones al acceso abierto, estas no serán desproporcionadas y no afectarán significativamente a la difusión y al posible impacto del proyecto. Solo para los ámbitos de la Educación de Adultos y la EFP: si procede, la propuesta explica si se utilizará EPALE para aumentar el impacto del proyecto y apoyar la difusión de los resultados del mismo, además del uso de los resultados del proyecto Erasmus+, y de qué manera. Solo para el ámbito de la Educación Escolar: la propuesta explica si se utilizará la Plataforma Europea de Educación Escolar (incluido eTwinning) para apoyar la difusión de los resultados del proyecto, además de la Plataforma de Resultados de Proyectos Erasmus+, y de qué manera.
---	--

La propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto, su capacidad para seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.	El proyecto se sitúa en una perspectiva que va más allá del período del proyecto. Se prevé lograr un efecto multiplicador y un impacto sostenible que estén al alcance del proyecto, teniendo en cuenta su alcance y tamaño. Si es pertinente para el tipo de proyecto, sus resultados se integrarán en el marco de gestión/pedagógico de las organizaciones participantes. Si es pertinente para el tipo de proyecto, las organizaciones participantes tienen la intención y la capacidad de atraer cofinanciación externa u otro tipo de apoyo de diversas fuentes para garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y el uso continuado de los productos y resultados. Solo para el ámbito de la Educación Escolar: la propuesta explica si se utilizará la Plataforma Europea de Educación Escolar (incluido eTwinning) para apoyar la sostenibilidad del proyecto y de qué manera. Solo para el ámbito de la EFP: Es probable que la propuesta tenga el impacto positivo previsto en los grupos destinatarios más allá de la duración del proyecto. La propuesta explica qué actividades y resultados del proyecto se prevé continuar y mantener tras la finalización de la financiación de Erasmus+ (es decir, la continuación de nuevos cursos, el uso y mantenimiento de nuevas herramientas didácticas, etc.) y cómo y con qué recursos distintos de los de la UE (financiación, personal, equipamiento) se llevará a cabo. Solo para el ámbito de la Juventud: Es probable que la propuesta tenga el impacto positivo previsto en los grupos destinatarios más allá de la duración del proyecto, en particular para los participantes con menos oportunidades. La propuesta describe cómo las organizaciones participantes aprovecharán la experiencia adquirida en el proyecto para mejorar la situación de estos grupos destinatarios y seguir estimulando su desarrollo después de la actividad.
--	---

Asociaciones a pequeña escala

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación
Pertinencia (máximo 30 puntos)	
La medida en que la propuesta del proyecto es pertinente en relación con los objetivos y las prioridades de la Acción. Asimismo, la propuesta se considerará de alta pertinencia si: – aborda la prioridad de «inclusión y diversidad»; – en el caso de los proyectos gestionados por las Agencias Nacionales de Erasmus+ a nivel descentralizado, aborda una o varias de las «Prioridades Europeas en el contexto nacional», según lo establecido por la Agencia Nacional.	El experto deberá evaluar si el proyecto hace referencia a los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo de la acción de la Guía del Programa. Los objetivos y el marco general de cada proyecto deben ser complementarios con dichos objetivos y abordarlos de manera cualitativa. Cada proyecto de asociación debe abordar al menos una de las prioridades de la acción (ya sea de las que se aplican a todos los sectores Erasmus+ o específicas de cada ámbito), tal y como se indica en la sección «Contribución de esta acción al logro de las prioridades políticas». Si el proyecto aborda una prioridad de las que se aplican a todos los sectores Erasmus+, el experto deberá evaluar si demuestra claramente el impacto en el ámbito en el que se ha presentado la solicitud. En caso de que el proyecto aborde la prioridad horizontal «Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte», se considerará muy relevante para la acción, ya que aborda un ámbito de importancia crucial para el programa en su conjunto y en el contexto europeo. Si la propuesta aborda una o varias «prioridades europeas en el contexto nacional», tal y como ha anunciado la agencia nacional correspondiente, se considerará muy relevante para la acción, ya que aborda una cuestión europea de especial importancia en el contexto nacional. Nota: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de que es pertinente para al menos una prioridad, el experto deberá puntuar como «Débil» (puntuación entre 0 y 14 puntos) el criterio de adjudicación «Pertinencia del proyecto» y, en consecuencia, se rechazará todo el proyecto.

La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se alinean con los valores de la UE. Durante la evaluación deberán tenerse en cuenta los siguientes factores: • Examinar si la propuesta hace referencia explícita a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una formulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve dichos valores constituirá un elemento adicional de calidad; • Garantizar que las actividades propuestas estén concebidas desde un enfoque no discriminatorio, con el fin de beneficiar a una amplia diversidad de participantes. Deberá buscarse evidencia de estrategias y evaluarse las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, la etnia, la discapacidad u otros criterios pertinentes. Se hará especial hincapié en estrategias, políticas o acciones proactivas que demuestren un compromiso con la promoción de un entorno no discriminatorio; • Considerar la presencia de componentes educativos destinados a mejorar la comprensión y la valoración de los valores de la UE por parte de los participantes; • Evaluar de qué manera las oportunidades de aprendizaje y de vivencia de los valores de la UE se integran en los distintos componentes del proyecto. Los proyectos que incorporen estos valores de forma transversal en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos aislados, probablemente tendrán un impacto más significativo; • Mecanismos de seguimiento y presentación de informes: cuando proceda, evaluar su eficacia en relación con la promoción de los valores de la UE. Analizar si el proyecto define indicadores y métricas claras para medir este aspecto.
La medida en que el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son relevantes para el ámbito de la solicitud.	El experto deberá considerar si las organizaciones participantes forman parte genuina del ámbito en el que se ha presentado la solicitud. Este elemento no se refiere únicamente a la relevancia formal o nominal, sino que está más bien vinculado a la práctica, como lo demuestran la experiencia de su personal y la naturaleza del ámbito de actividad de la organización y la experiencia previa en el ámbito de la solicitud.

	El experto deberá tener en cuenta que las asociaciones a pequeña escala están pensadas/diseñadas para facilitar la participación de organizaciones con poca experiencia en el programa. Por lo tanto, la experiencia previa en Erasmus+ no deberá considerarse necesariamente, en este caso, como un elemento que determine la relevancia de la propuesta. Sin embargo, es esencial que esta organización aporte un claro valor añadido al proyecto en el contexto del ámbito en el que se ha presentado la solicitud.
La medida en que la propuesta aporta un valor añadido a nivel de la UE mediante el desarrollo de la capacidad de las organizaciones para participar en la cooperación transnacional y la creación de redes.	El experto deberá juzgar si la dimensión transnacional aporta claramente un valor añadido en términos de resultados del proyecto y si las organizaciones participantes serán capaces de lograr resultados que no podrían alcanzar las organizaciones de un solo país.
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (máximo 30 puntos)	
La medida en que los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y responden a las necesidades y metas de las organizaciones participantes y a las necesidades de sus grupos destinatarios.	El experto deberá considerar si los objetivos propuestos están bien explicados en relación con las necesidades y retos de las organizaciones asociadas, así como con las necesidades de los grupos destinatarios indicados.
La medida en que las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades.	En consonancia con la dimensión de inclusión del programa, este elemento destaca la importancia de involucrar a los participantes con menos oportunidades en las actividades del proyecto. El experto deberá considerar si el diseño de las actividades tiene el potencial de aumentar la participación de las personas con menos oportunidades. Esto implica que la propuesta reconozca las posibles barreras que pueden obstaculizar su participación y proponga medidas realistas y claras para aumentarla. Otro elemento que habrá que examinar es si los grupos destinatarios del proyecto, es decir, las personas con menos oportunidades, están bien identificados, así como si las formas de llegar a ellos y hacerlos participar están claramente definidas.
La medida en que la metodología propuesta es clara, adecuada y viable: - El plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz, e incluye las fases adecuadas para la preparación, la ejecución y la difusión de los resultados del proyecto; - El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.	El experto deberá considerar si la solicitud es lo suficientemente específica, clara, concreta y realista en la presentación del contenido y los resultados esperados de las actividades propuestas. Los expertos deberán juzgar si las organizaciones asociadas han explicado de manera convincente cómo la implementación de las actividades propuestas conducirá lógicamente a abordar las necesidades identificadas y al logro de los objetivos establecidos del proyecto. Además, el monto global solicitado deberá considerarse en vista del logro de los objetivos del proyecto. Esto último debería incluir la consideración de si se han planificado fases adecuadas de preparación, implementación, seguimiento, evaluación y difusión de resultados.

	Es necesario evaluar la relación calidad-precio, ya que la suma global solicitada debe estar en consonancia con las actividades propuestas y estar justificada por ellas. Para ello, el experto deberá evaluar la propuesta tanto a nivel de las actividades como a nivel del proyecto en su conjunto. La descripción de la definición del importe de la subvención es fundamental en esta evaluación. Si es posible, los expertos también deberán comparar el proyecto y sus actividades con otros proyectos, a fin de considerar mejor estas explicaciones. El sistema presupuestario simplificado no exige un presupuesto separado para la gestión del proyecto. En su lugar, estos costes deben cubrirse con los importes asignados a cada actividad del proyecto. Normalmente, alrededor del 20 % de la suma global solicitada para el proyecto se destina a gastos de gestión del proyecto, pero esto puede ser flexible en función de los recursos del solicitante y del tamaño y la complejidad del proyecto. Es aceptable que los proyectos más pequeños destinen una mayor parte de su presupuesto a estos costes horizontales. Si los resultados previstos se consideran totalmente insuficientes para justificar la subvención solicitada, el criterio de adjudicación deberá evaluarse por debajo del umbral mínimo. (la mitad de la puntuación máxima del criterio de adjudicación) El plan de trabajo debe estar claramente definido, ser exhaustivo y realista en relación con el importe global solicitado. La parte del importe de la subvención asignada a cada actividad del proyecto descrita en la propuesta debe ser suficiente y adecuada a la naturaleza y el valor de la actividad. En el caso de proyectos de inclusión en los que participen personas con menos oportunidades, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes prestarán apoyo (cuando sea necesario) a estos grupos destinatarios para que participen plenamente y en igualdad de condiciones con el resto del personal y los participantes en las actividades. Solo para el ámbito de la Juventud: El proyecto se basa en métodos de aprendizaje no formal e informal que estimulan la creatividad, la participación activa y la iniciativa. Se pueden aplicar diversos métodos y técnicas de aprendizaje no formal para responder a las diferentes necesidades de los participantes y a los resultados deseados.
--	---

La medida en que el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas. Si procede: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, incluyendo eTwinning, EPALE, Portal Europeo de la Juventud, Plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades del proyecto.	El experto deberá evaluar las formas concretas en que se incluyen las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje en la cooperación y las actividades propuestas, así como la forma en que los participantes se beneficiarán de las actividades mixtas, aumentando así las competencias digitales y la preparación de los beneficiarios y participantes. Si procede, el experto deberá evaluar además si la propuesta describe claramente cómo se han utilizado las plataformas en línea de Erasmus+ para preparar el proyecto o si incluye planes concretos y realistas para utilizar estas plataformas en el futuro para la preparación, ejecución o seguimiento del proyecto.
La medida en que el proyecto está diseñado de una manera respetuosa con el medioambiente e incorpora prácticas ecológicas en las diferentes fases del proyecto.	El experto deberá tener en cuenta en qué medida el proyecto tiene potencial para sensibilizar sobre los retos medioambientales y del cambio climático. El diseño del proyecto y de sus actividades debe permitir cambios de comportamiento en las preferencias individuales, los hábitos de consumo y los estilos de vida, mediante la implementación de prácticas ecológicas (por ejemplo, ahorro de recursos, reducción del consumo energético y de residuos, compensación de las emisiones de la huella de carbono, elección de opciones sostenibles en alimentación y movilidad, etc.).
La medida en que el proyecto fomenta Participación y compromiso cívico.	El experto deberá evaluar si la propuesta incluye actividades realistas/coherentes y bien planificadas destinadas a fomentar la participación activa de los grupos destinatarios y a reforzar su implicación en la vida comunitaria. El experto tendrá en cuenta la claridad con la que la propuesta integra la participación y el compromiso cívico en su metodología y en los resultados esperados, así como si ofrece oportunidades significativas para que las personas participantes asuman un papel activo, por ejemplo, contribuyendo a la toma de decisiones, al diseño conjunto de actividades o a la participación en iniciativas orientadas a la comunidad, de manera adecuada y pertinente a su perfil (véase también la sección 5: Participación en la vida democrática).
Calidad de los acuerdos de asociación y cooperación (máximo 20 puntos)	
La medida en que el proyecto incluye una combinación adecuada de organizaciones participantes atendiendo a su perfil	Los expertos deberán evaluar en qué medida la propuesta explica claramente las razones de la participación de las organizaciones implicadas y sus intereses comunes. El papel y la contribución de cada una de las organizaciones participantes deben describirse claramente y tenerse en cuenta. Teniendo en cuenta la naturaleza específica de las asociaciones a pequeña escala y su enfoque en las organizaciones recién llegadas y con menos experiencia, el experto deberá juzgar si las organizaciones participantes tienen las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo las actividades propuestas. Aunque se deja margen para aprender a cooperar y fomentar el desarrollo a lo largo del proyecto, las organizaciones deben garantizar una calidad suficiente en la ejecución, incluso si tienen poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+.

La medida en que el proyecto involucra a organizaciones nuevas y menos experimentadas en la Acción.	Este elemento destaca la importancia de las asociaciones a pequeña escala como trampolín hacia el programa Erasmus+ para las organizaciones que nunca se han beneficiado regularmente de la misma acción en el pasado. El experto deberá considerar si la propuesta incluye una o más organizaciones participantes que sean nuevas en esta acción o que se consideren organizaciones menos experimentadas, y en las que el impacto esperado de la participación en el proyecto sea particularmente alto. El experto deberá utilizar la información sobre participaciones anteriores incluida en el formulario de solicitud y aplicar las definiciones exactas de «organización de nueva incorporación» y «organización menos experimentadas» que figuran en el glosario de la Guía del Programa. El experto deberá registrar sus conclusiones como parte de las preguntas tipológicas que acompañan a la evaluación.
La medida en que la asignación de tareas propuesta demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.	El experto deberá considerar si existe una definición clara y una distribución adecuada de funciones y tareas. Se espera una participación equilibrada de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, en función de la naturaleza de las actividades y la experiencia de los socios implicados. En particular, teniendo en cuenta la naturaleza de esta acción, es importante que la propuesta describa un papel activo y una participación sustancial de las organizaciones de nueva incorporación y menos experimentadas en las diferentes tareas y actividades
La medida en que la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.	El experto deberá evaluar si los métodos de coordinación del proyecto y los medios de comunicación están claramente definidos y son adecuados para el proyecto, a fin de garantizar una buena cooperación entre las organizaciones participantes.
Impacto (máximo 20 puntos)	
La medida en que la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante.	Teniendo en cuenta las actividades propuestas y los objetivos del proyecto, el experto deberá evaluar en qué medida las propuestas de la asociación para integrar los resultados obtenidos en el trabajo diario de las organizaciones asociadas son específicas, claras y eficaces.

La medida en que el proyecto tiene el potencial de influir positivamente en sus participantes y las organizaciones participantes, así como en la comunidad en general.	El experto deberá considerar si el proyecto puede tener un impacto positivo sustancial en las organizaciones participantes, su personal y sus alumnos, durante y después de la ejecución del proyecto. Si procede, y en proporción al tamaño y alcance del proyecto, los expertos deberán considerar si la propuesta identifica grupos u organizaciones destinatarios que no participan en el proyecto y que se verían afectados positivamente por la ejecución de las actividades.
La medida en que la propuesta del proyecto incluye una forma adecuada de evaluar los resultados del proyecto.	El experto deberá considerar, en proporción al tamaño y alcance del proyecto, la planificación de la asociación sobre cómo evaluar si se han logrado los beneficios esperados de las actividades propuestas. En lo que respecta a los objetivos del proyecto, el elemento se refiere a la propuesta de las organizaciones asociadas sobre cómo evaluar si los objetivos establecidos se han alcanzado.
La medida en que la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.	El experto deberá considerar si la propuesta identifica los resultados del proyecto que pueden ponerse a disposición de los grupos destinatarios pertinentes. El experto también deberá considerar si las organizaciones asociadas han utilizado todas las posibilidades a su alcance para garantizar que los resultados del proyecto y el conocimiento sobre el programa Erasmus+ se difundan lo más ampliamente posible.

Asociaciones Europeas para el Desarrollo Escolar

El objetivo principal de las asociaciones europeas para el desarrollo escolar es fomentar una mejor cooperación transfronteriza y movilidad entre las escuelas de toda Europa con un impacto sostenible y sistémico. Los proyectos deben lograrlo mediante mejoras en las prácticas, políticas y procedimientos de las autoridades escolares y las escuelas que se llevarán a cabo durante la duración del proyecto y tendrán un impacto mucho más allá de la duración del mismo. También se espera que las autoridades escolares apliquen los principios o cambios desarrollados en el marco de una Asociación para el Desarrollo Escolar a otros centros escolares bajo su autoridad que no hayan participado en el proyecto, contribuyendo así a llegar a un público más amplio que las organizaciones participantes. Los proyectos deben lograr un equilibrio entre ser realistas y ambiciosos para lograr un impacto sistémico y a largo plazo.

Por este motivo, el criterio de adjudicación «Impacto» es el que mayor peso tiene en la evaluación, con 35 puntos sobre 100, y todos los demás criterios están vinculados a él. El elevado número de puntos refleja la complejidad del criterio y la gran variedad de calidad que pueden encontrar los expertos. Los expertos deben aprovechar al máximo la escala de 35 puntos para ajustar su evaluación y diferenciar las solicitudes en función de su nivel de calidad.

Reconocer las propuestas originales, convincentes y genuinas: los expertos deben examinar críticamente la información presentada en el formulario de solicitud para evaluar

- si muestra una verdadera autorreflexión por parte del solicitante;
- si se basa en la realidad del trabajo educativo cotidiano y en los retos de los sistemas de educación escolar de los países y regiones participantes, y si los vínculos que se establecen con las narrativas políticas europeas o nacionales son concretos y tangibles.

Elementos de los criterios de adjudicación descritos en la Guía del Programa	Orientaciones sobre cómo evaluar los criterios de adjudicación
Pertinencia (máximo 15 puntos)	
Relevancia para los objetivos de la acción: la propuesta contribuye a los objetivos de las Asociaciones Europeas para el Desarrollo Escolar.	El experto deberá considerar si el proyecto aborda los objetivos de la acción tal y como se establecen en el capítulo de la acción de la Guía del Programa. Nota: Si la propuesta no aporta pruebas convincentes de su pertinencia para los objetivos, el experto deberá evaluar la solicitud por debajo del umbral mínimo para este criterio de adjudicación.
Análisis de necesidades: la solicitud se basa en un análisis exhaustivo de las necesidades y los retos de los sistemas educativos escolares de los países o regiones participantes.	El solicitante deberá indicar los retos concretos y reales que abordará el proyecto. El análisis de necesidades debe incluir el contexto pertinente, ejemplos y datos de la vida real, y debe explicar por qué el proyecto es realmente necesario.
Valor añadido europeo: la propuesta aporta un valor añadido a nivel de la UE a través de resultados que no se obtendrían con actividades realizadas en un solo país.	El experto deberá evaluar si la dimensión transnacional del proyecto aporta claramente un valor añadido en términos de resultados y si las organizaciones participantes podrán lograr resultados que no podrían alcanzar las organizaciones de un solo país.
Valores de la UE: la propuesta es relevante para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, tales como el respeto por los derechos humanos, la dignidad, la	El experto deberá evaluar si las actividades previstas se ajustan a los valores de la UE. Durante la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.	• Examinar si la propuesta hace referencia explícita a los valores de la UE y los integra en sus objetivos, metodologías, actividades y resultados esperados. Una articulación clara de cómo el proyecto apoya y promueve estos valores sería una ventaja adicional; • Asegurarse de que las actividades propuestas se diseñen con un enfoque no discriminatorio para beneficiar a una amplia gama de participantes. Buscar pruebas de estrategias y evaluar las medidas propuestas para abordar cualquier forma de discriminación, basada en el género, la etnia, la discapacidad o cualquier otro criterio pertinente. Hacer hincapié en las estrategias, políticas o acciones proactivas que demuestren el compromiso de fomentar un entorno no discriminatorio. • Considerar la presencia de componentes educativos que tengan como objetivo mejorar la comprensión y apreciación de los valores de la UE. • Evaluar cómo se integran las oportunidades de aprender y experimentar los valores de la UE en los diferentes componentes del proyecto. Los proyectos que incorporan estos valores en diversas actividades, en lugar de tratarlos como elementos independientes, probablemente tendrán un impacto más significativo; • Mecanismos de seguimiento y presentación de informes: si procede, evalúe su eficacia en relación con la promoción de los valores de la UE. Evaluar si el proyecto establece indicadores y métricas claros para medir este aspecto.
Pertinencia (máximo 15 puntos)	
Paquetes de trabajo: ▪ la metodología propuesta es clara, adecuada y viable; ▪ el plan de trabajo del proyecto es coherente, claro, completo y eficaz;	Cada paquete de trabajo debe abordar la tarea definida en la Guía del Programa; debe ser claro y concreto; viable, y su progreso debe poder ser objeto de seguimiento. Los diferentes paquetes de trabajo deben ser coherentes, complementarios y contribuir claramente a los resultados generales del proyecto. La relación entre cada paquete de trabajo y los objetivos generales del proyecto debe presentarse de forma clara y concreta, de modo que la contribución de cada paquete de trabajo a los objetivos del proyecto sea explícita. La metodología del proyecto debe ser realista y adecuada para producir los resultados esperados. Nota: Si la solicitud contiene paquetes de trabajo que adolecen de una grave falta de claridad, son imposibles de seguir y evaluar, o no abordan su tarea tal y como se define en la Guía del Programa, el experto deberá evaluar la solicitud por debajo del umbral mínimo para este criterio de adjudicación.
Seguimiento: el proyecto propone medidas adecuadas de control de calidad, seguimiento y supervisión para garantizar que la ejecución del proyecto sea de alta calidad, se complete a tiempo y dentro del presupuesto.	La propuesta define claramente a las personas responsables de supervisar el progreso y los resultados del proyecto y establece una metodología eficaz y la frecuencia de las actividades de supervisión. La solicitud identifica los riesgos potenciales y propone formas eficaces de abordarlos.

Presupuesto: el proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad y socio.	El experto deberá examinar si la propuesta ofrece una buena relación calidad-precio en términos de los resultados previstos y el impacto esperado en comparación con la suma global definida para el proyecto. Los expertos deben evaluar los recursos asignados a cada paquete de trabajo y actividad, y si son adecuados para una ejecución eficaz y para lograr el impacto deseado. El experto deberá comparar la propuesta del proyecto y sus paquetes de trabajo con otras propuestas de proyectos para evaluar mejor la relación calidad-precio de la propuesta.
Inclusión y diversidad: las actividades están diseñadas de forma accesible e inclusiva.	El experto deberá considerar si el diseño de las actividades se ajusta a la dimensión de inclusión del programa y si la propuesta del proyecto tiene el potencial de aumentar la participación de las personas con menos oportunidades.
Digital: el proyecto incorpora el uso de herramientas digitales, como la Plataforma Europea de Educación Escolar (incluido eTwinning) y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas.	El experto deberá considerar si las herramientas digitales y los métodos de aprendizaje se utilizan de manera eficaz como parte del proyecto. El experto deberá evaluar además si la propuesta describe claramente cómo se han utilizado las plataformas en línea de Erasmus+ para preparar la propuesta de proyecto o si incluye planes concretos y realistas para utilizar estas plataformas en el futuro para la preparación, ejecución o seguimiento del proyecto.
Sostenibilidad medioambiental: el proyecto está diseñado de forma respetuosa con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las diferentes fases del proyecto.	El experto deberá considerar, si además o como parte de sus tareas, el proyecto tiene el potencial de sensibilizar sobre los retos medioambientales y del cambio climático.
Participación y compromiso cívico: el proyecto fomenta la participación y el compromiso cívico.	El experto deberá considerar, si además o como parte de sus tareas, el proyecto promueve la participación y el compromiso cívico.
Calidad de la asociación y los acuerdos de cooperación (máximo 20 puntos)	
Coordinador del proyecto: la organización coordinadora cuenta con la experiencia, los recursos y la función adecuados en el sistema educativo para dirigir con éxito el proyecto.	El experto deberá examinar si la organización coordinadora tiene la capacidad para coordinar la asociación y garantizar que el proyecto se ejecute de manera eficiente, eficaz y profesional. El papel de la organización coordinadora en el sistema educativo (responsabilidades y capacidad de toma de decisiones) debe ser adecuado al alcance y la ambición de los objetivos del proyecto.
Composición de la asociación: - las autoridades escolares asociadas tienen experiencia, necesidades y funciones complementarias en el sistema educativo; - las escuelas asociadas tienen un papel claro y proporcional en el proyecto; - las escuelas asociadas son suficientemente diversas en cuanto a su experiencia en movilidad y cooperación transfronterizas;	El experto deberá evaluar en qué medida la propuesta identifica las contribuciones de cada organización participante en términos de experiencia, recursos y conocimientos técnicos para llevar a cabo el proyecto. La complementariedad entre las autoridades escolares significa que comparten retos e intereses similares y que pueden trabajar juntos en ellos debido a que sus funciones y responsabilidades en sus respectivos sistemas de educación escolar son similares o compatibles. La función de cada escuela participante en el proyecto debe estar clara.

▪ el tamaño y el alcance de la asociación deben ser adecuados para la consecución de los resultados previstos del proyecto.	La participación de otras organizaciones (aparte de las autoridades escolares y las escuelas) debe estar justificada en relación con los resultados previstos del proyecto.
Asignación de tareas: la asignación de tareas propuesta demuestra el compromiso y la participación activa y continua de todas las organizaciones participantes, en particular de las autoridades escolares coordinadoras y asociadas.	El experto deberá considerar si existe una definición clara y una distribución adecuada de funciones y tareas con la participación activa de todas las organizaciones participantes. Debido a su función, responsabilidad y recursos, es necesaria una participación sólida, continua y práctica de las autoridades escolares.
Complementariedad: la propuesta es complementaria a otras iniciativas que ya están llevando a cabo las organizaciones participantes, en particular las acreditaciones Erasmus en la Acción Clave 1.	El experto examinará cómo el proyecto se basará en los conocimientos, prácticas y otros proyectos existentes de las organizaciones participantes. Si las organizaciones participantes cuentan con una acreditación Erasmus en el ámbito de la educación escolar, deberán crear sinergias con la Asociación Europea para el Desarrollo Escolar y demostrarlo con ejemplos concretos (por ejemplo, resultados compartidos, mejora de los procedimientos de movilidad, reconocimiento más fácil y mejor de los resultados del aprendizaje).
Comunicación y coordinación: la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes.	El experto deberá evaluar en qué medida se dispone de canales, herramientas o plataformas adecuados para la comunicación regular, y si se han asignado responsabilidades claras a tal efecto en cada organización asociada. Debe garantizarse la continuidad de la ejecución del proyecto mediante la participación de varias personas por organización, especialmente en las autoridades escolares.
Impacto (máximo 35 puntos)	
Resultados del proyecto: la propuesta del proyecto identifica claramente las mejoras en las prácticas, políticas y procedimientos de las autoridades escolares y las escuelas que se producirán como resultado del proyecto.	Para obtener una puntuación alta, las propuestas deben identificar los cambios en el funcionamiento de las organizaciones participantes (es decir, sus prácticas, políticas y procedimientos) y cómo el proyecto mejorará en ese sentido. En el caso de las asociaciones europeas para el desarrollo escolar, estos cambios son más importantes que los resultados tangibles. En lugar de destinar una gran parte de la subvención al desarrollo de nuevos resultados, los proyectos deben identificar y difundir las buenas prácticas existentes y aprovechar los resultados de proyectos anteriores. Siempre que sea posible, los cambios en las políticas deben ir acompañados de cambios en las prácticas y los procedimientos para consolidarlos y lograr un impacto a largo plazo.
Seguimiento de los resultados del proyecto: la propuesta define hitos de ejecución claros e indicadores cualitativos y cuantitativos para demostrar que se han producido las mejoras previstas.	Dentro de este criterio, los resultados del proyecto se refieren a lo que se hará, mientras que el impacto se refiere a los efectos que tendrán estos resultados. El seguimiento de los resultados del proyecto y el seguimiento del impacto deben describirse por separado (muchos solicitantes cometen el error habitual de realizar únicamente el seguimiento de los resultados y no del impacto). El experto deberá evaluar si el plan propuesto es claro (coherente y suficientemente detallado) y realista (el cumplimiento de los hitos de ejecución conducirá gradualmente a los resultados esperados), y si los indicadores propuestos son pertinentes, creíbles, claros y sólidos.

Seguimiento del impacto: la propuesta define indicadores cualitativos y cuantitativos claros para realizar un seguimiento del impacto de los resultados del proyecto.	La medición del impacto consiste en realizar un seguimiento de los efectos positivos de los resultados del proyecto más allá del hecho de haberlos producido. El impacto es un efecto del uso de los resultados y, por lo tanto, debe comenzar durante el proyecto y continuar más allá de la duración del mismo. El experto deberá evaluar si los indicadores propuestos son pertinentes, creíbles, claros y sólidos.
Impacto a largo plazo: - la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes; - el proyecto incluye un plan claro y una preparación para seguir utilizando sus resultados una vez finalizado el proyecto;	La evaluación de este elemento se basa en una perspectiva que va más allá del período del proyecto. Los expertos deben evaluar si el plan de impacto a largo plazo propuesto es realista, está bien desarrollado y es concreto.
Resultados transferibles: los resultados previstos del proyecto pueden utilizarse fuera de las organizaciones participantes a nivel local, regional, nacional o europeo.	Los resultados del proyecto pueden transferirse y ser utilizados por otras organizaciones de los países participantes (por ejemplo, otras escuelas bajo la responsabilidad de la misma autoridad escolar, otras autoridades escolares de la misma región o de regiones diferentes), así como en otros países.
Difusión de los resultados: la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para dar a conocer los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartirlos con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.	Las actividades previstas para compartir los resultados son adecuadas y promoverán el uso de los resultados a nivel local, regional, nacional y/o europeo. Si el proyecto prevé resultados y productos tangibles, las organizaciones participantes permitirán el acceso abierto a los materiales, documentos y medios de comunicación producidos en el marco del proyecto. Si la propuesta prevé limitaciones al acceso abierto, estas no serán desproporcionadas y no afectarán significativamente a la difusión y al posible impacto del proyecto.

¿Cómo evaluar la rentabilidad de una propuesta de proyecto?

Dada la diversidad de los ámbitos cubiertos por el programa, las necesidades y el tipo de actividades presentadas por los solicitantes difieren. Por lo tanto, se deja a los solicitantes la tarea de describir las actividades previstas que sean adecuadas para sus respectivos objetivos y se ajusten al nivel de financiación de la suma global elegida. Esa elección se basa en el nivel de complejidad y ambición de su propuesta, teniendo en cuenta elementos tales como el número de socios, la duración del proyecto y el número y tipo de actividades propuestas. Se deja un alto grado de flexibilidad a los solicitantes para definir sus objetivos en consonancia con los objetivos del programa y elaborar su proyecto en función del presupuesto a tanto alzado solicitado.

Por lo tanto, los solicitantes no están obligados a presentar un presupuesto detallado (gastos de personal, equipamiento, gastos de gestión, etc.). No obstante, deben aportar pruebas de la rentabilidad de su solicitud, demostrando que la cantidad solicitada es adecuada al contenido y los objetivos de las actividades propuestas. A tal fin, deben indicar la parte de la suma global que pretenden destinar a la producción de cada uno de los resultados (paquetes de trabajo y actividades).

Los expertos evalúan la relación calidad-precio a nivel de cada actividad y paquete de trabajo elegibles y a nivel de todo el proyecto, incluidos los anexos, y como parte de la puntuación del criterio de adjudicación «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Las propuestas que se consideren poco rentables obtendrán una puntuación más baja y tendrán menos posibilidades de ser seleccionadas para recibir financiación. En caso de que el experto considere que los resultados previstos son totalmente insuficientes para justificar la subvención total solicitada, el criterio de adjudicación «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» deberá puntuarse por debajo del umbral mínimo (la mitad de la puntuación máxima del criterio de adjudicación) y, en consecuencia, la propuesta deberá rechazarse.

Además de evaluar la rentabilidad de todo el proyecto, el experto deberá tener en cuenta la financiación que los solicitantes han propuesto asignar a cada paquete de trabajo/actividad. A tal fin, el aspecto clave que hay que tener en cuenta es la explicación que los solicitantes han proporcionado sobre la composición de los costes incluidos en el paquete de trabajo/actividad. A nivel de paquetes de trabajo/actividades, los expertos también deben utilizar el método de comparación tanto dentro de un proyecto como con otros proyectos para contextualizar las explicaciones proporcionadas por los solicitantes.

Los recursos que el solicitante asignará a cada paquete de trabajo y/o actividad deben mostrar un equilibrio entre la rentabilidad y la prestación de una buena calidad. En particular, deben abordarse adecuadamente los aspectos cruciales mencionados en los criterios de adjudicación (inclusión, integración de resultados, seguimiento).

En el caso de las asociaciones de cooperación y las asociaciones europeas para el desarrollo escolar, todas las actividades directamente relacionadas con la gestión del proyecto se incluirán en un paquete de trabajo específico (paquete de trabajo de gestión del proyecto). Este paquete de trabajo puede representar como máximo el 20 % del presupuesto solicitado para los demás paquetes de trabajo.

En el caso de las asociaciones a pequeña escala, el presupuesto asignado a la planificación, organización y gestión de las actividades se cubrirá con los importes asignados a cada una de las actividades del proyecto. Los expertos también tendrán en cuenta este aspecto en su evaluación. Según la experiencia de acciones similares en el programa Erasmus+, alrededor del 20 % de la suma global solicitada para el proyecto se destina normalmente a gastos de gestión del proyecto. El valor de referencia del 20 % deberá evaluarse de manera flexible, teniendo en cuenta que los costes relacionados con la creación y la gestión de un proyecto pueden variar de un solicitante a otro en función, por ejemplo, de su dimensión, los recursos disponibles, etc. Por lo tanto, los expertos pueden considerar aceptable que los proyectos más pequeños utilicen una mayor parte de su presupuesto para cubrir los costes

horizontales. La siguiente lista presenta algunos ejemplos de los importes aproximados de las subvenciones atribuidas a actividades típicas en el período de programación 2014-2020:

- **Reunión del proyecto** con 8 participantes: 4 500-6 000 EUR
- **Evento** con 100 participantes: 10 000-20 000 EUR
- **Movilidad** de 20 participantes durante 10 días: 22 000-35 000 EUR
- **Formación lingüística** para 20 participantes: alrededor de 3 000 EUR

El coste real de una actividad específica propuesta en una solicitud puede variar en función de factores como las distancias de desplazamiento, los costes laborales en los distintos países, la participación de personas con menos oportunidades, la elección de servicios y productos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental, etc. Por ello, se pide a los solicitantes que proporcionen un desglose y una explicación de los costes previstos en el formulario de solicitud. Los expertos deben utilizar la información facilitada por el solicitante para evaluar si los costes superiores a la media están justificados o si los costes inferiores a la media son realistas para una determinada actividad.

En caso de dudas fundadas sobre la rentabilidad de una actividad o de todo el proyecto, cuando el criterio profesional del experto por sí solo no sea suficiente, o en caso de desacuerdo grave entre dos expertos, se podrá realizar una comparación con actividades similares entre proyectos y con proyectos anteriores financiados en el marco de la acción «Asociaciones estratégicas» del programa Erasmus+ 2014-2020, como parte de un ejercicio de consolidación. Esta referencia solo se utilizará como apoyo metodológico, con el grado de flexibilidad y proporcionalidad necesarios para que la evaluación sea justa y precisa.

6. Documentos de referencia sobre políticas

Prioridades estratégicas transversales para la educación, la formación, la juventud y el deporte

• Prioridades estratégicas generales

- Espacio Europeo de Educación - Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en materia de educación y formación con vistas al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021- 2030):
<https://www.consilium.europa.eu/media/48584/st06289-re01-en21.pdf>
- Estrategia de la UE para la Juventud - Resolución del Consejo sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027
<https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2018:456:FULL&from=EN>
- Decisión de Ejecución de la Comisión: Marco de medidas de inclusión de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027:
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/commission-decision-framework-inclusion-2021-27>
- Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad:
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy>
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas:
http://ec.europa.eu/environment/sustainable-development/SDGs/index_en.htm
- Repensar la educación: invertir en competencias para obtener mejores resultados socioeconómicos:
<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0669:FIN:EN:PDF>
- Informe de la UE sobre la juventud:
http://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report_en.htm
- Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación:
https://capacity4dev.europa.eu/library/declaration-promoting-citizenship-and-common-values-freedom-tolerance-and-non-discrimination-through-education_en
- Invertir en la juventud europea:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=950&langId=en>
- La Agenda de Capacidades de Europa COM (2020) 274 final:
https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/european-skills-agenda_en
- Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea a través de la educación y la cultura. Contribución de la Comisión Europea a la reunión de líderes en Gotemburgo» (2017)
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2017%3A673%3AFIN>
- Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Diario Oficial, 2018/C 189/01.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604%2801%29>
- Comunicación de la Comisión «La Unión de las Competencias»:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A52025DC0090>
- Recomendación del Consejo «Europa en movimiento: oportunidades de movilidad en el aprendizaje para todos»:
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9804-2024-INIT/en/pdf>
- ES COMISIÓN EUROPEA Bruselas, 5.3.2025 COM(2025) 89 final COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES A:
[STEM Education Strategic Plan COM 2025 89 1 EN 0.pdf](https://ec.europa.eu/education/stms/2025/03/05/com_2025_89_en.pdf)

- **Reconocimiento y transparencia**

- Europass: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>
- Marco Europeo de Cualificaciones: http://ec.europa.eu/eqf/home_en.htm
- Youthpass: <https://www.youthpass.eu/en/youthpass/>
- Recomendación del Consejo sobre la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación y formación secundaria superior y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (2018)
<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14081-2018-INIT/en/pdf>
- Validación: Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal
<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:398:0001:0005:EN:PDF>
- Validación: Documento de trabajo para el personal sobre la evaluación de la Recomendación 2012 del Consejo sobre la validación
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22839&langId=en>

- **Educación digital**

- El futuro del aprendizaje: nuevas formas de aprender nuevas competencias para los empleos del futuro: <http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/ForCiel.html>
- Marco de competencias digitales para los ciudadanos (DigComp):
<https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomp>
- Marco de competencias digitales para educadores (DigCompEdu):
<https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu>
- Recopilación de artículos de Open Education Europa:
<https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/oeo.htm>
- Recursos y prácticas educativos abiertos en Europa:
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/OEREU.html>
- Plan de Acción para la Educación Digital:
http://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_en

- **Desarrollo de competencias clave**

- Folleto sobre competencias clave para el aprendizaje permanente.
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/297a33c8-a1f3-11e9-9d01-01aa75ed71a1/language-en>
- Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Diario Oficial 2018/C 189/01.
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la propuesta de Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, SWD (2018)14.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018SC0014>
- Comisión Europea (2020) LifeComp: Marco europeo para las competencias clave personales, sociales y de aprendizaje.
https://pact-for-skills.ec.europa.eu/community-resources/publications-and-documents/lifecomp-european-framework-personal-social-and-learning-learn-key-competence_en
- Manual sobre conciencia y expresión culturales: Grupo de trabajo del método abierto de coordinación (MAC) de expertos de los Estados miembros de la UE sobre «conciencia y expresión culturales» (2016).
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6066c082-e68a-11e5-8a50-01aa75ed71a1>

- Comisión Europea (2016) EntreComp: Marco para la competencia en emprendimiento. <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence-framework>
- Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2012, sobre alfabetización: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:393: 0001:0004:EN:PDF>
- Informe final del Grupo de alto nivel de expertos de la UE sobre alfabetización (2012): http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/policy/school/doc/ literacy-report_en.pdf
- [Abordar la brecha de género en la educación STEM en todos los niveles educativos - Oficina de Publicaciones de la UE](#)
- [Repositorio de publicaciones del CCI - Competencias, retos y mediciones en STEM: revisión bibliográfica](#)
- [Repositorio de publicaciones del CCI - Educación STEM y STEAM, e integración disciplinaria: guía para una acción política informada](#)

• **Aprendizaje de idiomas**

- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, 2012: «Competencias lingüísticas para la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012SC037 2&from=EN>
- Mejorar la eficacia del aprendizaje de idiomas: AICLE y aprendizaje de idiomas asistido por ordenador, 2014: http://ec.europa.eu/assets/eac/languages/library/studies/clil-call_en.pdf
- Repensar la enseñanza de idiomas en las escuelas, 2017 – <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/de1c9041-25a7-11e8-ac73-01aa75ed71a1/>
- Los migrantes en las escuelas europeas: aprender y mantener idiomas, 2017 https://publications.europa.eu/resource/cellar/c0683c22-25a8-11e8-ac73-01aa75ed71a1.0001.01/DOC_1&ved=2ahUKEwiR5JvmucmRAxU1VfEDHYx4McgQFn_oECBgQAQ&usq=AOvVaw2eDA0J-32CgIkICggWMig_
- La educación multilingüe a la luz de la diversidad: lecciones aprendidas, 2017 <http://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2015/08/Multilingualism-Report.pdf>
- El futuro de la enseñanza de idiomas en Europa: estudios de casos de prácticas innovadoras, 2020 <https://nesetweb.eu/en/news/neset-reviews-the-innovative-practices-in-europes-language-education/>
- La educación comienza con el lenguaje, 2020 <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6b7e2851-b5fb-11ea-bb7a-01aa75ed71a1/language-en>
- Recomendación del Consejo sobre un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, 2019 https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/council-recommendation-improving-teaching-and-learning-languages_en

Prioridades estratégicas en Educación Escolar

Información general sobre políticas relevante para todas las propuestas de proyectos:

- Comunicación de la Comisión sobre la realización del Espacio Europeo de Educación y la posterior Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en materia de educación y formación con vistas al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G0226\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G0226(01))
 - Recomendación del Consejo sobre enfoques de aprendizaje mixto para una educación primaria y secundaria inclusiva y de alta calidad (2021)
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021H1214\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021H1214(01))
 - Apoyo a la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2021 a través del Grupo de Trabajo sobre Escuelas: informe temático y ficha informativa
[Aprendizaje mixto para la inclusión - Oficina de Publicaciones de la UE \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - Aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible. Recomendación del Consejo adoptada el 16 de junio de 2022. Herramientas de aplicación: aprendizaje entre iguales (grupo de trabajo específico, Coalición para la Educación por el Clima en el marco de Erasmus+, comunidad de prácticas GreenComp); financiación; difusión de recursos
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29>
 - 28 de noviembre de 2022: El Consejo adopta una Recomendación sobre las vías para el éxito escolar. [Vías para el éxito escolar | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - [Resolución del Consejo sobre el Espacio Europeo de Educación](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - [Monitor de Educación y Formación 2024](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - [Monitor de Educación y Formación 2023](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - [Monitor de Educación y Formación 2022](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2801%29)
 - Marco DigCompEdu - <https://europa.eu/!K4xkfK>
- **Abordaje de las desventajas en el aprendizaje, el abandono escolar prematuro y el bajo nivel de competencia en las habilidades básicas**
- Abandono Escolar temprano:
<https://education.ec.europa.eu/education-levels/school-education/early-school-leaving>
 - Kit de herramientas europeo para escuelas «Promover la educación inclusiva y abordar el abandono escolar prematuro»:
<https://school-education.ec.europa.eu/en/discover/toolkit-school-success>
 - Informe NESET: El impacto de la COVID-19 en la educación de los niños desfavorecidos y sus consecuencias socioeconómicas (2022):
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b43aac1a-cc1b-11ec-b6f4-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF/source-260381074>
 - Un enfoque sistémico e integral de la salud mental y el bienestar en las escuelas de la UE (2023):
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b43aac1a-cc1b-11ec-b6f4-01aa75ed71a1/language-en#>

- Estudio de la Comisión sobre la evaluación de la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2011 sobre políticas para reducir el abandono escolar prematuro (2019):
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/72f0303e-cf8e-11e9-b4bf01aa75ed71a1/language-en>
 - Resultados de PISA 2022 de la OCDE (2022):
<https://www.oecd.org/publication/resultats-du-pisa-2022/#resultatspisa2022>
 - Informe de la Comisión sobre PISA y la UE (2018):
https://ec.europa.eu/education/news/pisa-2018_en
 - Eurydice, Equidad en la educación (2020):
https://eacea.ec.europa.eu/nationalpolicies/eurydice/content/equity-school-education-europe_en
 - Un enfoque escolar integral para abordar el abandono escolar prematuro: mensajes políticos,
https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/document-library-docs/early-school-leaving-group2015-policy-messages_en.pdf
 - Informe NESET sobre un enfoque formativo, inclusivo y global de la escuela para la evaluación de la educación social y emocional en la UE (2020):
<https://nesetweb.eu/en/resources/library/a-formative-inclusive-whole-schoolapproach-to-the-assessment-of-social-and-emotional-education-in-the-eu-2/>
- **Apoyo a los docentes, los directores de centros educativos y otras profesiones docentes**
- Informe EENEE-NESET (2023): Soluciones basadas en datos empíricos para la escasez de docentes:
<https://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2023/08/EENEE-NESET-joint-analytical-report-No-1.pdf>
 - Eurydice (2021) «Los docentes en Europa: carreras, desarrollo y bienestar»
https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/sites/default/files/teachers_in_europe_2020_chapter_1.pdf
 - «Apoyo a las carreras profesionales de los docentes y los directores de centros escolares: guía de políticas» (2020). Informe del Grupo de Trabajo ET2020 sobre las escuelas. También disponible: resumen y cuatro hojas informativas.
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6e4c89eb-7a0b-11ea-b75f-01aa75ed71a1/language-en>
También hay disponible una descripción general y un vídeo en: Conclusiones del Consejo «Profesores y formadores europeos para el futuro», adoptadas el 26 de mayo de 2020:
<https://www.consilium.europa.eu/media/44115/st08269-en20.pdf>
 - Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en materia de educación y formación con vistas al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2021.066.01.0001.01.ENG
 - Comunicación de la Comisión relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_1743

- Plan de Acción de Educación Digital 2020 de la Comisión para 2021-27:
<https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action>https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_enplan_en
 - Informe TALIS 2018 de la OCDE:
[TALIS - Encuesta Internacional de Enseñanza y Aprendizaje de la OCDE - OCDE](#)
 - OCDE TALIS 2024: [Resultados de TALIS 2024 | OCDE](#)
 - Atraer y retener a los docentes y los líderes escolares: guía para los marcos profesionales (2023):
<https://school-education.ec.europa.eu/system/files/2023-02/Guide-to-career-frameworks.pdf>
 - [Comunicación sobre la realización del Espacio Europeo de Educación \(EEE\) para 2025](#)
 - [Conclusiones del Consejo de 2020: Profesores y formadores europeos para el futuro](#)
 - [Informe Eurydice de 2021: Los docentes en Europa: carreras, desarrollo y bienestar](#)
 - SELFIE para DOCENTES - <https://education.ec.europa.eu/selfie-for-teachers>
 - SELFIE para Escuelas: <https://education.ec.europa.eu/selfie>
- **Promoción de un enfoque integrado de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas**
- Informe ad hoc de NESET sobre las intervenciones que apoyan las necesidades de aprendizaje de idiomas de los niños migrantes y desplazados recién llegados (2022):
https://education-socioeconomic-experts.ec.europa.eu/publications/ad-hoc-reports-and-other-publications/education-interventions-supporting-newly-arrived-migrant-and-displaced-children-their-language_en
 - Informe Eurydice: Datos clave sobre la enseñanza de idiomas en las escuelas de Europa (2023): <https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/publications/key-data-teaching-languages-school-europe-2023-edition>
 - La educación comienza con el lenguaje: informe temático de un programa de seminarios con aprendizaje entre iguales para apoyar la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre un enfoque integral enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019-2020):
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6b7e2851-b5fb-11ea-bb7a-01aa75ed71a1/language-en>
 - Informe NESET - El futuro de la enseñanza de idiomas en Europa: estudios de casos de prácticas innovadoras (2020):
<https://nesetweb.eu/en/resources/library/the-future-of-language-education-in-europe-case-studies-of-innovative-practices/>
 - Recomendación del Consejo sobre la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas (2019): https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ:C:2019:189:TOC&uri=uriserv:OJ.C_.2019.189.01.0015.01.ENG

- **Desarrollo de sistemas de educación y cuidado de la primera infancia de alta calidad**

- Recomendación del Consejo sobre sistemas de educación y cuidado de la primera infancia de alta calidad, y su anexo, el Marco Europeo de Calidad:
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32019H0605\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32019H0605(01))
- Kit de herramientas para una ECEC inclusiva (2021): <https://op.europa.eu/s/oVdh>
- Informe sobre cómo contratar, formar y motivar al personal de ECEC bien cualificado:
<https://op.europa.eu/s/oVdi>
- Informes temáticos sobre seguimiento y evaluación de calidad en ECEC:
<https://wikis.ec.europa.eu/spaces/EAC/pages/48761832/ECEC+Documents>
- Erasmus+ y ECEC: resultados y análisis del proyecto: <https://op.europa.eu/s/oVdj>
- Calidad en la educación y el cuidado de la primera infancia (ECEC): situación actual en los Estados miembros de la UE basada en Marco Europeo de Calidad:
https://education-socioeconomic-experts.ec.europa.eu/publications/analytical-reports/quality-early-childhood-education-and-care-ecec-state-play-eu-member-states-based-european-quality_en
- Trabajar con niños y familias multilingües en la educación y el cuidado de la primera infancia (ECEC):
https://education-socioeconomic-experts.ec.europa.eu/publications/analytical-reports/working-multilingual-children-and-families-early-childhood-education-and-care-ecec_en
- Datos clave sobre la infancia y cuidado en Europa (Eurydice):
<https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/publications/key-data-early-childhood-education-and-care-europe-2025>
- Para más información, consulte el sitio web sobre educación y cuidado de la primera infancia (ECEC) en Europa:
http://ec.europa.eu/education/policies/early-childhood-education-and-care_en

- **Reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los participantes en la movilidad transfronteriza**

- Recomendación del Consejo sobre la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación y formación secundaria superior y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (2018)
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14081-2018-INIT/en/pdf>
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al documento Propuesta de Recomendación del Consejo sobre la promoción del reconocimiento mutuo automático
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1544015635957&uri=CELEX:52018SC0170>
- Reconocimiento de los períodos de aprendizaje en el extranjero en la educación secundaria general: resultados de la red de expertos sobre el reconocimiento de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero en educación secundaria general | ESEP (europa.eu)
<https://school-education.ec.europa.eu/en/recognition-learning-periods-abroad>

- INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de los títulos de educación superior y de la formación profesional de grado superior y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero
[EUR-Lex - 52023DC0091 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Aplicación de la Recomendación del Consejo de 2018 sobre la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación y formación secundaria superior y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero - Resumen ejecutivo - Oficina de Publicaciones de la UE (europa.eu)
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/df0c9c7b-b747-11ed-8912-01aa75ed71a1/language-en>
- Conclusiones del Consejo sobre nuevas medidas para hacer que el reconocimiento mutuo automático en la educación y la formación sea una realidad
[EUR-Lex - 52023XG0526\(03\) - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

Prioridades estratégicas en Formación Profesional (FP)

- El Pilar Europeo de Derechos Sociales:
https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/european-pillar-social-rights-building-fairer-and-more-inclusive-european-union_en
- Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales:
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23696&langId=en>
- La Agenda de Capacidades de la Unión COM (2020) 274 final:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- Recomendación del Consejo sobre la FP para la competitividad sostenible, la justicia social y la resiliencia:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1606987593071&uri=CELEX%3A32020H1202%2801%29>
- Hoja informativa - Educación y formación profesionales: un enfoque con garantía de futuro (2020)
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22828&langId=en>
- Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y la transición justa hacia economías digitales y verdes:
https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck_declaration_eu2020.pdf
- Comunicación: Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación (2020)
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=22781&langId=en>
- Recomendación del Consejo, de 30 de octubre de 2020, sobre «Un puente hacia el empleo: reforzar la Garantía Juvenil» y que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de una Garantía Juvenil 2020/C 372/01
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.372.01.0001.01.ENG&toc=OJ:C:2020:372:TOC
- Marco europeo para una formación de aprendices eficaz y de calidad:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=2873>
- Alianza Europea para el Aprendizaje: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147>
- Aprendizaje basado en el trabajo:

- Aprendizajes de alto rendimiento y aprendizaje basado en el trabajo: 20 principios rectores:
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8f010ea2-265b-11e7-ab65-01aa75ed71a1/language-en>
- Manual de aprendizaje basado en el trabajo
http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/policy/vocational-policy/doc/alliance/work-based-learning-in-europe_en.pdf
- Informes sobre el aprendizaje profesional:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147> -
- EQAVET:
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1536&langId=en>
https://www.cedefop.europa.eu/files/3068_en.pdf
- Plataformas de Centros de Excelencia Profesional (COVE):
<https://ec.europa.eu/social/vocational-excellence>
- Estudio de la Comisión Europea sobre los enfoques de los Centros de Excelencia Profesional:
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8250>
- Grupo de trabajo ET2020 sobre EFP, informe sobre innovación y digitalización en la educación y formación profesionales (2020):
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23274&langId=en>
- Informe del Centro Común de Investigación sobre la formación profesional y las estrategias de especialización inteligente:
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b0e5b94f-748c-11ea-a07e-01aa75ed71a1/language-en/>
- Estudio internacional de la Fundación Europea de Formación (ETF) sobre «Centros de excelencia profesional: un motor para el desarrollo de la educación y la formación profesionales»:
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/40adf905-ee57-11ea-991b-01aa75ed71a1/language-en/format-PDF>
- Plan de Acción Emprendimiento 2020
http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52012DC0795content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52012DC07_95
- Educación en materia de emprendimiento: Guía para educadores (2014)
<https://ec.europa.eu/docsroom/documents/7465/attachments/1/translations/en/renditions/pdf>
- Hacia una mayor cooperación y coherencia en la educación para el emprendimiento: informe de los grupos de reflexión de alto nivel sobre la educación para el emprendimiento, iniciado por la Dirección General de Empresa e Industria y la Dirección General de Educación y Cultura (2015):
<https://ec.europa.eu/docsroom/documents/9269/attachments/1/translations/en/renditions/pdf>

Para más información, visite:

<https://education.ec.europa.eu/education-levels/vocational-education-and-training/about-vocational-education-and-training>

https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications_en

Prioridades estratégicas en Educación Superior

- Estrategia europea para las universidades:
[Comunicación de la Comisión sobre una estrategia europea para las universidades | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Iniciativa sobre la tarjeta europea de estudiante:
[Iniciativa sobre el carné europeo de estudiante | Erasmus+ \(europa.eu\)](#)
- Iniciativa Universidades Europeas:
[Iniciativa Universidades Europeas | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Reconocimiento mutuo automático:
[EUR-Lex - 32018H1210\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Microcredenciales:
[Enfoque europeo de las microcredenciales | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)
- Estableciendo puentes para una cooperación eficaz en la educación superior europea
[EUR-Lex - 32022H0413\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

Para más información, consulte: [Educación superior | Espacio Europeo de Educación \(europa.eu\)](#)

Prioridades estratégicas en Educación de Adultos

- El Pilar Europeo de los Derechos Sociales:
https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/european-pillar-social-rights-building-fairer-and-more-inclusive-european-union_en
- Plan de Acción del Pilar Europeo de los Derechos Sociales:
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23696&langId=en>
- La Agenda de Capacidades de la Unión COM (2020) 274 final:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- Competencias de los adultos: [cuentas de aprendizaje individuales](#), una herramienta para mejorar el acceso a la formación; SWD(2021).
- Resolución del Consejo sobre una [nueva agenda europea para el aprendizaje de adultos](#) 2021-2030
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G1214\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32021G1214(01)&from=EN)
- Recomendación sobre las vías de mejora de las competencias (2016):
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1224>
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:JOC_2016_484_R_0001
- Documento de trabajo del personal sobre la Recomendación relativa a las vías de mejora de las competencias: nuevas oportunidades para los adultos. Balance de las medidas de aplicación:
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:JOC_2016_484_R_0001
https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/helping-people-develop-skills-throughout-their-lives/upskilling-pathways-new-opportunities-adults_en
- Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre itinerarios de mejora de las competencias:
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019XG0605\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019XG0605(01))
- Promoción del aprendizaje de adultos:
http://ec.europa.eu/education/policy/adult-learning/adult_en.htm
- Orientación profesional:
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8284&furtherPublications=yes>
- PIAAC, la encuesta sobre las competencias de los adultos: <http://www.oecd.org/skills/piaac/>
- Grupo de trabajo sobre el aprendizaje de adultos: abrir oportunidades para todos (AL);
<https://education.ec.europa.eu/about-eea/working-groups>

Prioridades estratégicas en el ámbito de la Juventud

- Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la aplicación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2021):
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0636&from=ES>
- Resolución del Consejo sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C:2018:456:FULL>
- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el Marco para el establecimiento de una Agenda Europea para el Trabajo Juvenil
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_.2020.415.01.0001.01.ENG
- «Señal para el futuro»: declaración final de la 3.ª Convención Europea sobre el Trabajo Juvenil
<https://www.eywc2020.eu/en/convention/final-declaration/>
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el trabajo digital juvenil
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2019.414.01.0002.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2019%3A414%3ATOC
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la educación y la formación de trabajadores jóvenes
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?toc=OJ%3AC%3A2019%3A412%3AFULL&uri=uriserv%3AOJ.C_.2019.412.01.0012.01.ENG
- Asociación entre la UE y el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud, sección sobre el reconocimiento del trabajo juvenil:
<https://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/visible-value-recognition-of-youth-work>
- Propuesta de Recomendación del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0411\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022H0411(01))
- Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, sobre el Año Europeo de la Juventud (2022)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021D2316>
- Hoja de ruta para inclusión y estrategia.
https://www.salto-youth.net/downloads/4-17-4247/ID_roadmap.pdf
- Estrategia Europea de Formación 2021-2027
http://www.salto-youth.net/download/4265/European_Training_Strategy_2021-2027_singlepage.pdf
- Estrategia de participación juvenil
<https://www.salto-youth.net/rc/participation/ypstrategy/>
- Estrategia Youthpass
<https://www.youthpass.eu/en/about-youthpass/youthpass-strategy/>

Para más información, consulte: http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm

Prioridades estratégicas en el ámbito del deporte

- Plan de trabajo de la UE para el deporte 2021-2024:
[EUR-Lex - 42020Y1204\(01\) - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)
- Hacia una mayor igualdad de género en el deporte: recomendaciones y plan de acción del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género en el Deporte - Oficina de Publicaciones de la UE (europa.eu)
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/684ab3af-9f57-11ec-83e1-01aa75ed71a1>
- Recomendación del CONSEJO sobre la actividad física beneficiosa para la salud (HEPA):
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/GA/TXT/?uri=celex:32013H1204%2801%29>
- Directrices sobre los requisitos mínimos en materia de aptitudes y competencias para los entrenadores
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8f28e3a0-6f11-11ea-b735-01aa75ed71a1/language-en>
- Protección de los niños en el deporte - Oficina de Publicaciones de la UE (europa.eu)
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/03fc8610-e4c2-11e9-9c4e-01aa75ed71a1>
- Mapa del acceso al deporte para las personas con discapacidad - Oficina de Publicaciones de la UE (europa.eu)
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/09e457a0-04d7-11e9-adde-01aa75ed71a1>
- Mapa de la corrupción en el deporte en la UE - Oficina de Publicaciones de la UE (europa.eu)
<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/ae30070c-b986-11e9-9d01-01aa75ed71a1/language-en>

7. Anexo I - Declaración sobre ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad

DECLARACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD

[Erasmus+], [Convocatoria de propuestas n.º [XXX], [acción], [fase de selección [fecha límite de presentación]]

Conflicto de intereses

Yo, el abajo firmante [APELLIDO, nombre], habiendo sido designado como experto para la convocatoria mencionada, declaro que:

Estoy informado de lo que se indica en el artículo 61 del Reglamento financiero de la UE 2024/2509, que establece lo siguiente:

- 1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto en régimen de gestión directa, indirecta y compartida, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses.*
- 2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador delegado correspondiente. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador delegado confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador delegado que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional oportuna de conformidad con el Derecho aplicable, también en los casos en los que esté implicado un miembro del personal de una autoridad nacional, de conformidad con el Derecho nacional en materia de conflictos de intereses.*
- 3. A los efectos del apartado 1, existirá un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.*

No me encuentro en ninguna de las siguientes circunstancias en las que podría existir un conflicto de intereses.

Declaro que, en caso de descubrir la existencia de un posible conflicto de intereses antes o durante el ejercicio de mis funciones, lo pondré de inmediato en conocimiento de la Agencia Nacional.

Conflictos de intereses que dan lugar a la inhabilitación:

- ☐ Beneficio directo en caso de asesoramiento sobre el desarrollo de una nueva política;
- ☐ Participación en la preparación de la(s) propuesta(s);
- ☐ Beneficio directo en caso de aprobación de la(s) propuesta(s);
- ☐ Relación familiar cercana con cualquier persona representante de una organización participante en la(s) propuesta(s);

- ☐ Director, administrador o socio de una organización participante.
- ☐ Empleo actual en una organización participante;
- ☐ Participación o colaboración actual con una organización participante;
- ☐ Cualquier otra situación que comprometa mi capacidad para evaluar la propuesta con imparcialidad;

Posibles conflictos de intereses:

- ☐ Haber estado empleado por una de las organizaciones participantes en los últimos tres años.
- ☐ Participación en un contrato o colaboración con una organización participante en los últimos tres años;
- ☐ Cualquier otra situación que pudiera arrojar duda mi capacidad para evaluar la propuesta con imparcialidad, o que pudiera dar esta impresión de cara a terceras personas (*por ejemplo, relaciones personales actuales o pasadas, nacionalidad, afinidad política, etc.*).

En caso de encontrarse en una o más de las circunstancias descritas anteriormente, especifíquelo explicándolo brevemente a continuación*:

**Ejemplo: En caso de estar empleado en una organización que incluya diferentes departamentos o institutos, por favor, especificar el grado de autonomía entre ellos.*

Por la presente declaro por mi honor que la información expuesta es veraz y completa según mi leal saber y entender.

Confidencialidad y protección de datos personales

Confirmando que he leído, comprendido y aceptado el código de conducta para expertos establecido en el Anexo 1 del contrato enviado por la parte contratante.

Asimismo, confirmo que respetaré el principio de confidencialidad y procesaré los datos personales que reciba solo para el propósito establecido por el presente compromiso. No haré uso de los datos personales innecesarios o adicionales que los documentos revisados durante la realización de mi tarea pudieran contener. No revelaré fuera del panel ninguna información confidencial a la que pueda tener acceso. No haré un mal uso de la información que se me haya facilitado. Cumpliré con las pautas establecidas en la sección 2.3 de la Guía para expertos de la evaluación de la calidad – consideraciones sobre datos personales

Experto: [insertar nombre completo]

Fecha:

Firma: